

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo novena reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2017

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Especímenes criados en cautividad y en granjas

EXAMEN DEL COMERCIO DE ESPECÍMENES ANIMALES
NOTIFICADOS COMO PRODUCIDOS EN CAUTIVIDAD

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó un nuevo procedimiento de cumplimiento mediante la Resolución Conf. 17.7 sobre *Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad*. Abarca el comercio de especímenes utilizando los códigos de origen C, D, F o R según la definición que figura en el párrafo 3 i) de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP17), sobre Permisos y certificados. Se encarga al Comité de Fauna que, junto con el Comité Permanente y en cooperación con la Secretaría, desempeñase un papel fundamental en la aplicación de esta resolución.
3. En la Decisión 17.105, la Conferencia de las Partes encargó al Comité de Fauna que, en su 30ª reunión, preparase un informe de sus observaciones y recomendaciones respecto de la primera iteración de la Resolución Conf. 17.7, incluidas las posibilidades para su armonización con el proceso de Examen del comercio significativo previsto en la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17), sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II* y otras oportunidades para lograr los objetivos de la resolución de la forma más eficaz y rentable.

Resumen de la Base de datos sobre el comercio CITES

4. En el párrafo 2 b) de la Resolución Conf.17.7 se indica que:

La Secretaría deberá producir una síntesis de las estadísticas del informe anual de la Base de datos sobre el comercio CITES sobre las especies comercializadas, derivadas de los cinco años más recientes, con los códigos de origen C, D, F o, R, y llevará a cabo, o designará consultores para que lleven a cabo, un análisis de tales datos para identificar combinaciones de especie-país para el examen, basándose en los criterios siguientes:

- i) *aumentos importantes del comercio de especímenes declarados como producidos en cautividad (códigos de origen C, D, F y R);*
- ii) *comercio de números importantes de especímenes declarados como producidos en cautividad;*
- iii) *cambios y fluctuaciones entre los diferentes códigos de origen de producción en cautividad;*

- iv) *incoherencias entre los códigos de origen notificados por las Partes de exportación e importación para los especímenes declarados como producidos en cautividad;*
- v) *aplicación incorrecta evidente de códigos de producción en cautividad tales como: “A” para especies de animales o “D” para especies del Apéndice I que no han sido registradas en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP15), sobre Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales; y*
- vi) *comercio de especímenes declarados como producidos en cautividad en Estados que no forman parte del área de distribución sin pruebas de adquisición legal del plantel reproductor parental (es decir, sin importaciones registradas).*

5. La Secretaría encargó al Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM) que produjera el resumen y el análisis indicados. El análisis se encuentra en el Anexo del presente documento, mientras que el resumen completo de los datos de comercio sobre los que se basa figuran en el documento de información AC29 Inf. 3. La Secretaría desea expresar su cálido agradecimiento a los Estados Unidos de América, Suiza y la Unión Europea por haber proporcionado los fondos que hicieron posible esta labor.

Taller de consulta

6. En vista de que esta era la primera vez que se realizaba un ejercicio de este tipo y teniendo en cuenta el posible margen en la interpretación de los apartados 2 a) i) a vi) de la Resolución Conf. 17.7, la Secretaría y el PNUMA-CMCM solicitaron la orientación de una selección representativa de Partes y miembros del Comité de Fauna. A esos efectos, se realizó un taller de consulta sobre la reglamentación del comercio de especímenes CITES criados en cautividad y en granjas, en Cambridge (Reino Unido), los días 29 y 30 de marzo de 2017. En el taller, no se arribó a conclusiones oficiales, pero la Secretaría y el PNUMA-CMCM tuvieron plenamente en cuenta el contenido de los debates que se mantuvieron en esa oportunidad. La Secretaría desea dejar constancia de su agradecimiento a la Unión Europea por haber proporcionado el apoyo financiero que permitió realizar este taller.

Otra información pertinente relacionada con las preocupaciones en torno a la producción en cautividad

7. En el párrafo 2 b) se indica que la Secretaría deberá compilar también cualquier otra información pertinente que se ponga a su disposición, con respecto a preocupaciones en torno a la producción en cautividad, incluidos todos los casos identificados con arreglo a la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17), sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II* que le remitan las Partes o esté disponible en los informes pertinentes, inclusive el estado de conservación mundial por especie publicado en la *Lista Roja de especies amenazadas* de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o marcados como “No evaluado”.
8. Al respecto, la Secretaría lleva a la atención del Comité las siguientes combinaciones especie-país que se han llevado a su atención en los últimos cinco años:
- Casos identificados a partir del Examen del comercio significativo previsto en la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17):

Combinación especie-país	Referencia
<i>Macaca fascicularis</i> / Camboya y Viet Nam	Véase el documento AC28 Com.8 (Rev. by Sec.)
<i>Tridacna</i> spp. / Islas Salomón	Véase los documentos AC27 WG1 Doc. 1 y SC65 Doc. 26.1
<i>Macaca fascicularis</i> / República Democrática Popular Lao (RDP Lao), Camboya, Viet Nam	Véase los documentos AC27 WG1 Doc. 1 y SC67 Doc. 12.1
<i>Psittacus erithacus</i> / República Centroafricana	Véase el documento AC27 WG1 Doc. 1
<i>Ptyas mucosus</i> / RDP Lao	Véase los documentos AC27 WG1 Doc. 1 y SC67 Doc. 12.1
<i>Python reticulatus</i> / RDP Lao	Véase los documentos AC27 WG1 Doc. 1 y SC67 Doc. 12.1
<i>Podocnemis unifilis</i> / Perú	Véase el documento AC27 WG1 Doc. 1
<i>Kinixys homeana</i> / Benin, Togo	Véase el documento AC27 WG1 Doc. 1

<i>Amyda cartilaginea</i> / Indonesia	Véase el documento SC65 Doc. 26.1
<i>Balearica pavonina</i> / Nigeria	Véase el documento AC26 WG7 Doc. 1 (Rev. 1)
<i>Hippocampus kuda</i> / Viet Nam	Véase el documento AC26 WG7 Doc. 1 (Rev. 1)

– Casos remitidos a la Secretaría por las Partes:

Combinación especie-país	Referencia
<i>Falco</i> spp. / Serbia	Véase el documento SC66 Doc. 41.1
<i>Panthera tigris</i> / Kazakstán	Véase el documento SC66 Doc. 41.1
<i>Conolophus subcristatus</i> y <i>Amblyrhynchus cristatus</i> / Suiza	Véase el documento SC66 Doc. 41.1
<i>Neuregus kaiseri</i> / Alemania	Véase el documento SC66 Doc. 41.1
<i>Astrochelys radiata</i> / España	Véase el documento SC66 Doc. 41.1
Psittacidae spp / Bahrein	Véase el documento SC65 Doc. 34.1
Primates spp. / Guinea	Véase el documento SC65 Doc. 34.1
<i>Agalychnis callidryas</i> / América Central	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1
<i>Macaca</i> spp. / Asia Sudoriental y Oriental	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1
Dendrobatidae spp. / América Central	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1
Reptilia y Amphibia spp. / Kazakstán y Líbano	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1
Reptilia spp. / Eslovenia	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1
Testudinidae spp. / Zambia	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1
<i>Testudo horsfieldii</i> / Ucrania	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1
<i>Geochelone elegans</i> / Jordania, Líbano, Ucrania, y Emiratos Árabes Unidos	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1
<i>Rhyticeros plicatus</i> / Islas Salomón	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1
<i>Caiman crocodilus fuscus</i> / Colombia	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1 y SC67 Doc. 16
Pythonidae spp. / RDP Lao y Viet Nam	Véase los documentos SC62 Doc. 26 y SC66 Doc. 41.1 y SC67 Doc. 12.1
<i>Crocodylus niloticus</i> / Madagascar	Véase los documentos SC62 Doc. 25 y SC63 Doc. 13

– Casos señalados en informes pertinentes, inclusive el estado de conservación mundial por especie publicado en la *Lista Roja de especies amenazadas* de la UICN o marcados como “No evaluado”:

La Secretaría no ha dispuesto de recursos para llevar a cabo el examen de los casos publicados en informes o en la *Lista Roja de especies amenazadas* de la UICN. No obstante, se ha tenido en cuenta el estado de conservación mundial de las especies publicado en la *Lista Roja de especies amenazadas* de la UICN al desarrollar las metodologías para el análisis, y las categorías de la Lista Roja también se indican como información contextual en los análisis (cuadros 3, 4 y 5 del análisis que figura en el Anexo del presente documento y el resumen completo de los datos de comercio que figuran en el documento de información AC29 Inf.3) a fin de ayudar al Comité a establecer las prioridades respectivas.

Proceso de selección en la presente reunión

- De conformidad con el párrafo 2 c) de la Resolución Conf. 17.7, el Comité de Fauna puede seleccionar un número limitado de combinaciones especie-país para su examen, teniendo en cuenta la biología de la especie. El párrafo en cuestión no indica el razonamiento que ha de aplicarse en el proceso de selección. No obstante, el párrafo 2 e) de la resolución se refiere a la necesidad de “determinar si se han usado los códigos de origen correctos, con arreglo a las resoluciones aplicables, para los especímenes que se aduce que fueron producidos en cautividad” y, el párrafo 2 g), a la necesidad de determinar “si el comercio se realiza en cumplimiento de los Artículos III y IV de la Convención, así como de los párrafos 4 y 5 del Artículo VII”. El párrafo 2 e) de la resolución requiere que el Comité de Fauna indique una breve explicación

de su selección. A los efectos de la claridad, la Secretaría sugiere que en esta explicación el Comité especifique el artículo del texto de la Convención, así como el párrafo de cualquier resolución relacionada, con el que considere que no se ha cumplido.

10. Para cada combinación especie-país, el párrafo 2 c) de la resolución requiere que el Comité de Fauna redacte preguntas generales o específicas que habrán de ser dirigidas por la Secretaría a las Partes pertinentes. Al redactar esas preguntas, el Comité tal vez desee utilizar la publicación Guía para la inspección de los establecimientos de cría en cautividad y en granjas de la CITES (documento de información AC29 Inf. 1) y, en particular, los formularios para la recopilación de datos y la calculadora de capacidad de producción que figuran en esa publicación. En lo que respecta a la determinación del código de origen correcto, el Comité tal vez desee tener en cuenta la publicación Guía para la aplicación de códigos de origen de la CITES (documento de información AC29 Inf. 2).
11. En el párrafo 2 f) de la resolución, se encomienda al Comité de Fauna que determine para qué especies debería solicitar a la Secretaría que encargue exámenes breves de la información conocida respecto a la biología de la reproducción y la cría en cautividad y los posibles efectos, en su caso, de la extracción del plantel fundador del medio silvestre. Se solicita al Comité que tome nota de que el número de exámenes que pueden encargarse dependerá de los fondos externos disponibles para ese entonces y, por ese motivo, la Secretaría solicita al Comité que enumere sus peticiones en orden de prioridad.
12. Cualquier cuestión relacionada con la observancia que se identifique en el transcurso del examen en la presente reunión debería ser remitida a la Secretaría y al país concernido y posteriormente informada al Comité Permanente.

Pasos siguientes tras la presente reunión

13. Tras las actividades que se desarrollarán en la presente reunión y que se describen en los párrafos 9 a 12 de este documento, la Secretaría deberá, dentro de los 30 días siguientes (es decir, a más tardar para el 21 de agosto de 2017), notificar al país o a los países concernidos que esa especie producida en cautividad en su país ha sido seleccionada para el examen, y les presentará un panorama general del proceso de examen y una explicación de su selección indicada por el Comité, así como les comunicará las preguntas del Comité.
14. En su 30ª reunión, el Comité habrá de examinar las respuestas a las preguntas remitidas por los países, los exámenes encargados por la Secretaría como se describe en el párrafo 11 del presente documento y cualquier otra información pertinente, y determinará si el comercio en cuestión guarda conformidad con el Artículo III y el Artículo IV de la Convención, así como con el Artículo VII, párrafos 4 y 5.

Examen de la aplicación de la Resolución Conf. 17.7

15. Como se señala en el párrafo 3 del presente documento, la Conferencia de las Partes encomendó al Comité de Fauna que prepare un informe de sus observaciones y recomendaciones respecto a la primera iteración de la Resolución Conf. 17.7, incluidas las posibilidades para su armonización con el proceso con arreglo a la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17), así como otras oportunidades para lograr los objetivos de la resolución de la forma más eficaz y rentable, que será transmitido al Comité Permanente. Si bien este informe se preparará en la 30ª reunión del Comité de Fauna, la Secretaría recomienda que el Comité tome nota de las observaciones formuladas que podrían contribuir a ese informe, como parte de la labor que realiza entre períodos de sesiones.

Recomendaciones

16. Teniendo en cuenta la información que se indica en los párrafos 7 y 8 del presente documento, se invita al Comité de Fauna a:
 - a) seleccionar un número limitado de combinaciones de especie-país para el examen, con arreglo al párrafo 9 del presente documento;
 - b) preparar una breve explicación del motivo para cada selección;
 - c) redactar preguntas generales o específicas para los países seleccionados para el examen;

- d) determinar para qué especies se debería solicitar que se encargue un examen breve de la biología de la reproducción y la cría en cautividad y los posibles efectos, en su caso, de la extracción del plantel fundador del medio silvestre, como se describe en el párrafo 10 del presente documento; e
- e) identificar cualquier cuestión urgente relacionada con la observancia que requiera la atención de la Secretaría, el país concernido y el Comité Permanente.

Informe técnico del PNUMA-CMCM
.....

Selección de especies para su
inclusión en el Examen del
comercio de especímenes
animales notificados como
producidos en cautividad tras la
CoP17

Proyecto CITES No. A-498

Selección de especies para su inclusión en el Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad tras la CoP17

Preparado para la
Secretaría CITES

Publicado en
mayo de 2017

Citas

PNUMA-CMCM. 2017. Selección de especies para su inclusión en el Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad tras la CoP17. PNUMA-CMCM, Cambridge.

Copyright

Secretaría CITES, 2017

El Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial de ONU Medio Ambiente (PNUMA-CMCM) es el centro especialista en evaluaciones de la biodiversidad de ONU Medio Ambiente, la principal organización ambiental intergubernamental del mundo. El Centro está en funcionamiento desde hace más de 30 años, y combina la investigación científica con asesoramiento práctico sobre políticas.

Esta publicación puede ser reproducida con fines educativos o sin fines de lucro sin un permiso especial, siempre que se reconozca la fuente. La reutilización de cualquiera de las figuras está sujeta al permiso de los titulares de derechos originales. Esta publicación no puede ser utilizada de ningún modo para la reventa u otros fines comerciales sin permiso por escrito de ONU Medio Ambiente. Las solicitudes de permiso, con una declaración de la finalidad y el alcance de la reproducción, deben enviarse al Director, PNUMA-CMCM, 219 Huntingdon Road, Cambridge, CB3 0DL, Reino Unido.

El contenido de este informe no refleja necesariamente las opiniones o políticas de ONU Medio Ambiente, las organizaciones colaboradoras o los redactores. Las designaciones empleadas y la presentación de materiales en este informe no suponen la expresión de ninguna opinión por parte de ONU Medio Ambiente o las organizaciones colaboradoras, los redactores o los editores respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad, o sus autoridades o respecto a la delimitación de fronteras o límites o la designación de su nombre, fronteras o límites. La mención de una entidad o producto comercial en esta publicación no supone el aval de ONU Medio Ambiente.

Índice

1. Sinopsis	1
2. Análisis.....	2
2.1 Introducción y alcance	2
2.2 Metodología	4
2.3 Resultados de la selección de especies	10
2.3.1. Criterios i), ii) y iii)	11
2.3.2. Criterios iv) y v).	26
2.3.3. Criterio vi) únicamente	29
3. Resumen del comercio	33

1. Sinopsis

A fin de apoyar la aplicación del párrafo 2 a) i) a iv) de la Resolución Conf. 17.7, el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial de ONU Medio Ambiente (PNUMA-CMCM) ha preparado dos productos relacionados con el comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad (un análisis y un resultado resumido). Estos productos ayudarán al Comité de Flora en su labor de selección de un número limitado de combinaciones especie/país de posible preocupación para su inclusión en el Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad tras la CoP17.

Los seis criterios de selección definidos en el párrafo 2 a) de la Resolución Conf. 17.7 constituyen la base para el análisis; a continuación se indican los criterios, con los términos abreviados que se utilizan en este informe:

- i) aumentos importantes del comercio de especímenes declarados como producidos en cautividad (códigos de origen C, D, F y R) (“**aumento importante**”);
- ii) comercio de números importantes de especímenes declarados como producidos en cautividad (“**números importantes**”);
- iii) cambios y fluctuaciones entre diferentes códigos de origen de producción en cautividad (“**cambios en los códigos de origen**”);
- iv) incoherencias entre los códigos de origen notificados por las Partes de exportación e importación para los especímenes declarados como producidos en cautividad (“**incoherencias en la notificación**”);
- v) aplicación incorrecta evidente de códigos de producción en cautividad tales como: “A” para especies de animales o “D” para especies del Apéndice I que no han sido registradas en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Conf. 12.10 (Rev.CoP15) sobre Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales (“**aplicación incorrecta de códigos de origen**”); y
- vi) comercio de especímenes declarados como producidos en cautividad en Estados que no forman parte del área de distribución sin pruebas de adquisición legal del plantel reproductor parental (es decir, sin importaciones registradas) (“**adquisición legal**”).

Los dos productos preparados para apoyar la selección de combinaciones especie-país son los siguientes:

1. Un **análisis** en el que se aplican los seis criterios de selección mencionados al comercio de especímenes criados en cautividad y en granjas para 2011-2015 (códigos C, D, F y R) (véanse en la Sección 2 los datos utilizados, los métodos y los resultados detallados); y
2. Un **resultado resumido de las estadísticas de exportaciones anuales de la Base de datos sobre el comercio CITES** del comercio pertinente de especímenes criados en cautividad y en granjas para 2011-2015, códigos de origen C, D, F y R (véanse en la Sección 3 los detalles y un resumen en Excel en el documento AC29 Inf. 3). Este análisis brinda a las Partes una oportunidad para analizar a fondo los niveles de comercio de cualquier especie notificada como producida en cautividad en los últimos años, incluidos los taxones que no cumplían los criterios de selección para el análisis mencionado.

En total, **160 especies** y **227 combinaciones especie/país** cumplieron al menos uno de los seis criterios indicados en el párrafo 2 a) de la Resolución Conf. 17.7 sobre la base de las metodologías presentadas. Los resultados del análisis se encuentran en los Cuadros 3 a 5.

2. Análisis

2.1 Introducción y alcance

Basándose en los criterios especificados en el párrafo 2 a) de la Resolución Conf. 17.7, el PNUMA-CMCM desarrolló la metodología para el análisis, con el asesoramiento de la Secretaría y teniendo en cuenta la orientación brindada por los representantes regionales del Comité de Fauna y otras Partes pertinentes en un taller de consulta organizado conjuntamente por la Secretaría CITES y el PNUMA-CMCM en Cambridge (Reino Unido) (marzo de 2017), de aquí en adelante denominado “el taller”. Las deliberaciones que se mantuvieron en el taller se centraron en la mejor manera de traducir los criterios establecidos en la resolución en una serie de filtros aplicados a los datos del comercio a fin de seleccionar un número razonable de combinaciones especie/país entre aquellas que más requieren el examen por parte del Comité de Fauna (véase la sección sobre Métodos a continuación). En el taller, también se consideró el alcance de los criterios en cuanto a los datos incluidos (por ejemplo, Apéndices, años de datos de comercio, orígenes, propósitos, tipo de informador, etc.).

Datos incluidos

En el Cuadro 1 se indican los detalles de los datos utilizados (por ejemplo, intervalo de años, Apéndice, tipo de producto de datos de comercio, etc.) en el proceso de selección para cada criterio. Si bien cada uno de los criterios se centró en el comercio de especímenes producidos en cautividad (códigos de origen C, D, F y R), también se consideró el comercio de especímenes recolectados en el medio silvestre (códigos de origen W, U y comercio notificado sin un código de origen especificado) en el contexto del criterio iii) relacionado con los cambios en los códigos de origen y el criterio vi) relacionado con las incoherencias en la notificación.

Los datos se extrajeron de la Base de datos sobre el comercio CITES (trade.cites.org) el 20 de abril de 2017.

Cuadro 1. Datos incluidos para los criterios establecidos en el párrafo 2 a) de la Res. Conf. 17.7.

	Criterios i), ii) y iii)	Criterios iv) y v)	Criterio vi)
Tipo de informe de la Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio directo únicamente (se excluyen las reexportaciones) El tipo de informe depende del criterio: <ul style="list-style-type: none"> • Criterios i) y ii): Exportaciones brutas¹ • Criterio iii): Datos notificados únicamente por el exportador 	Comercio directo únicamente (se excluyen las reexportaciones) El tipo de informe depende del criterio: <ul style="list-style-type: none"> • Criterio iv): Datos notificados por el exportador y el importador; • Criterio v): Datos notificados únicamente por el exportador 	Comercio directo e indirecto <u>hacia</u> el país de interés, aunque las combinaciones especie/país se seleccionaron sobre la base del comercio directo <u>desde</u> el país de interés. Se analizaron las exportaciones brutas para el Criterio vi)
Apéndice	Apéndices I y II	Apéndice I únicamente ²	Apéndices I y II
Intervalo de años	En el análisis, se presenta el período de 2011 a 2015 <i>[Se utilizaron datos de 2008-2015 en el proceso de análisis/selección]</i>		
Códigos de origen³	Criterios i) – iv) y vi): C, D, F, R Criterio v): D únicamente <i>[Para los criterios iii) y vi), también se utilizó el comercio de especímenes silvestres (W = silvestre, U = desconocido, y sin código de origen especificado) en el análisis a fin de evaluar los cambios o diferentes en la notificación entre los orígenes silvestre y producido en cautividad].</i>		
Códigos de propósito³	Todos los propósitos		
Términos incluidos	<i>Términos seleccionados⁴:</i> barbas, cuerpos, huesos, caparazón, tallas, caviar, tela, huevos, huevo (vivo), aletas, vesícula y vesículas biliares, cuernos y trozos de cuerno, piezas de marfil, tallas de marfil, vivo, carne, almizcle, napas, coral (en bruto), escamas, conchas, trozos de piel, piel, esqueletos, cráneos, dientes, trofeos y colmillos.	Vivo únicamente <u>hacia</u> el país de interés, pero seleccionado según el comercio exportado para cualquiera de los términos seleccionados indicados para i) a v)	
Unidades de medida	Número (unidad = en blanco) <i>[Se excluyó el comercio en otras unidades de medida (por ej., kilogramos, metros, etc.)]</i>		

¹ Exportaciones brutas: se compararon las cantidades notificadas por el exportador y el importador y se utilizó la cantidad más alta en el análisis

² Basándose en el hecho de que las Partes no notifican uniformemente las importaciones de especies del Apéndice II (en relación con las discrepancias entre los importadores y los exportadores para el criterio iv) y de que el criterio v) se relaciona con el uso del código de origen D (que se aplica únicamente a los especímenes de especies del Apéndice I).

³ En la Res. Conf. 12.3 (Rev. CoP17) se especifica una lista completa y la descripción de los códigos de origen y de propósito.

⁴ Obsérvese que, al aplicar los criterios individuales, el análisis se realiza sobre los valores combinados para todos los términos descritos más arriba, pero que se han incluido las cantidades para cada código de comercio individual en los productos a fin de presentar una imagen más completa del comercio. Hay una lista completa de los “términos” comercializados (es decir, descripciones de especímenes en el comercio) en la guía de interpretación de la Base de datos sobre el comercio CITES; véase: https://trade.cites.org/cites_trade_guidelines/es-CITES_Trade_Database_Guide.pdf

2.2 Metodología

A fin de producir una lista de combinaciones especie/país para el examen por el Comité de Fauna, los datos sobre el comercio CITES se filtraron utilizando un conjunto de criterios para extraer las especies que demostraban pautas comerciales notables con arreglo al párrafo 2 a) de la Res. Conf. 17.7. Los detalles de la metodología aplicada para seleccionar combinaciones especie/país para cada uno de los seis criterios se describen a continuación (Cuadro 2).

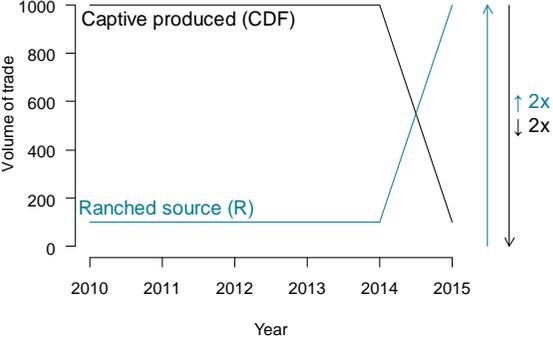
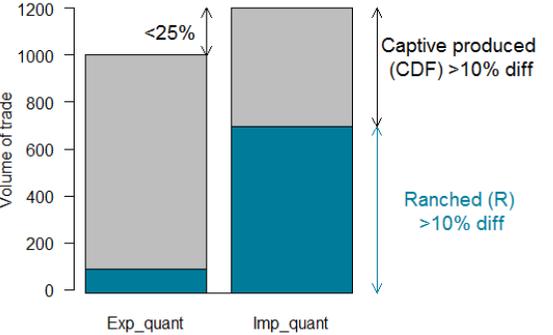
Para definir las metodologías que se debían aplicar para cada criterio, los puntos fundamentales que se consideraron en el taller y que el PNUMA-CMCM tuvo en cuenta para probar los métodos en los datos de comercio posteriormente fueron: el alcance de los datos incluidos (como se describe más arriba); la definición de la información contextual más importante que se debía incluir a fin de ayudar a fundamentar las deliberaciones del Comité de Fauna; la definición de los umbrales para seleccionar un número razonable de especies para el examen; y la importancia de la inclusión del estado de amenaza mundial de la especie (según la definición de la UICN) para determinados criterios, entre otros. Estos aspectos se tuvieron en cuenta al definir los datos incluidos y los métodos aplicados.

Dado que las combinaciones especie/país seleccionadas según varios criterios se solapaban, algunos criterios se combinaron al presentar los resultados del análisis a fin de simplificar el número de cuadros generados. A los efectos de evitar la compilación de un cuadro para cada uno de los seis criterios, los criterios se han combinado en aquellos casos en que resultó posible a fin de facilitar la labor del Comité de Fauna. En el taller, se consideró que los criterios que revestían la mayor importancia para la conservación de las especies eran los criterios i), ii), iii) y vi). Dado que los datos requeridos para estos criterios eran similares, las combinaciones especie/país que cumplían los criterios i), ii) y iii) se presentan juntas, por lo que resulta claro en qué casos se cumplió varios criterios; además, también se indica si alguna de estas combinaciones especie/país cumplía también el criterio vi). También se presentan juntas las combinaciones especie/país que cumplieron los criterios iv) y v), que se relacionan ambos con cuestiones de notificación y se centran únicamente en especies del Apéndice I. La “adquisición legal”, si bien se relaciona con la conservación de la especie dentro de los Estados del área de distribución, también es pertinente en relación con el cumplimiento. Un gran número de combinaciones especie/país cumplían únicamente el criterio vi); por lo tanto, se decidió presentarla por separado.

Cuadro 2. Sinopsis de los métodos para seleccionar las combinaciones especie/país candidatas para el examen según los seis criterios definidos en el párrafo 2 a) de la Res. Conf. 17.7.

Criterios	Finalidad	Métodos	Ilustración/Observaciones
Criterio i) Aumento importante	Detectar aumentos importantes en el comercio en el año más reciente con datos casi completos.	<p>El año más reciente de datos de comercio se comparó con los niveles medios de comercio en los cinco años anteriores, con la finalidad de identificar posibles tendencias incipientes hacia volúmenes más altos de comercio de especímenes producidos en cautividad en las combinaciones especie/país. Las combinaciones especie/país cumplían este criterio si:</p> <ul style="list-style-type: none"> El volumen de exportaciones brutas directas para el año de datos más reciente (2015) fue >4 veces la media de los cinco años anteriores (2010-2014); y Umbral: El comercio anual medio en los cinco años más recientes (2011-2015) fue >200 (o >50 si la especie corresponde a las categorías CR o EN de la UICN o endémica según Species+). Fue necesario incluir un umbral mínimo para producir un resultado manejable. <p><i>Esta metodología guarda consonancia con el criterio de un “acentuado aumento” del proceso del Examen del comercio significativo, si bien aquí la selección se realiza en el nivel de las combinaciones especie/país.</i></p>	
Criterio ii) Números importantes	Detectar especies producidas en cautividad de las que se estaban exportando volúmenes importantes.	<p>A fin de identificar las especies representativas de las que se comercializaban grandes volúmenes en diferentes grupos taxonómicos, se seleccionaron las combinaciones especie/país sujetas al mayor comercio de volumen dentro de cada orden. Las combinaciones especie/país cumplían este criterio si:</p> <ul style="list-style-type: none"> El comercio anual medio (basado en las exportaciones brutas) durante los cinco años más recientes fue >50 (o >12,5 si la especie se considera CR, EN o endémica); y Umbral: Se situó dentro del 5% superior de las combinaciones especie/país comercializadas dentro del orden durante los cinco años más recientes o dentro del 1% superior (después del ajuste según las especies amenazadas mundialmente) si el número de combinaciones especie/país dentro del orden fue de >200. Para las especies amenazadas mundialmente, se adoptó un enfoque de mayor precaución y el volumen de comercio medio para las especies que se consideran amenazadas mundialmente⁵ se multiplicó primero por 10 antes de aplicar los umbrales del 5% o el 1%. <p>A fin de producir un resultado manejable, fue necesario incluir únicamente el 5% superior del comercio por orden y un umbral mínimo para el comercio.</p>	<p>Véase una explicación más detallada en el Recuadro 1</p>

⁵ Definidas como especies clasificadas en las categorías En Peligro Crítico, En Peligro y Vulnerable en la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN. Para este criterio, también se incluyeron las especies de las categorías Casi Amenazado y Datos Insuficientes.

Criterios	Finalidad	Métodos	Ilustración/Observaciones
<p>Criterio iii) Cambios en los códigos de origen</p>	<p>Identificar cambios notables en los códigos de origen con el correr del tiempo según lo notificado por los países exportadores.</p>	<p><i>Esta metodología guarda consonancia con el criterio de “grandes volúmenes” del proceso del Examen del comercio significativo, si bien aquí la selección se realiza en el nivel de las combinaciones especie/país.</i></p> <p>Se compararon los volúmenes del comercio de diferentes códigos de origen para identificar casos en que hubo un cambio sustancial en el código de origen notificado con el correr del tiempo. Esta metodología se centra específicamente en los cambios de origen del medio silvestre a un origen producido en cautividad, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Silvestre (W, U, origen no especificado) ➡ producido en cautividad/criado en granjas (C, D, F, R combinados) • Criado en granjas (R) ➡ producido en cautividad (C, D, F combinados). <p>Las combinaciones especie/país cumplían este criterio si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comercio notificado por el exportador para un código de origen o un conjunto de códigos de origen en un año de interés (2013-2015) aumentó a más del doble de la media de los 5 años anteriores; • Se produjo una disminución correspondiente en el comercio de otro conjunto de orígenes para el mismo año de interés; y • Umbral: El comercio anual medio en los cinco años más recientes para ambos conjuntos de códigos de origen fue >50 (o >12,5 si la especie corresponde a las categorías CR o EN o endémica). <p>Fue necesario incluir un umbral mínimo para producir un resultado manejable para el Comité de Fauna.</p>	
<p>Criterio iv) Incoherencias en la notificación</p>	<p>Identificar discrepancias notables en los códigos de origen notificados entre los países de exportación e importación.</p>	<p>Se compararon los volúmenes de comercio de especies del Apéndice I de diferentes códigos de origen notificados por los importadores y exportadores para identificar casos en que los volúmenes generales eran similares (diferencia <25%) pero los códigos de origen diferían entre las Partes que notificaron datos para la misma especie (exportador vs. importador). Las combinaciones especie/país cumplían este criterio si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las sumas del total de comercio notificado por los exportadores y los importadores en los tres años más recientes (2013-2015) diferían <25% (para códigos de origen de especímenes silvestres y producidos en cautividad combinados); • El comercio en un conjunto de códigos de origen difería >10% entre el exportador y el importador en los tres años más recientes; • Hubo una diferencia correspondiente de >10% en otro conjunto de códigos de origen entre el importador y el exportador; y 	 <p>En esta ilustración, los volúmenes totales son similares, pero los importadores notificaron principalmente que el comercio era de especímenes criados en granjas,</p>

Criterios	Finalidad	Métodos	Ilustración/Observaciones
		<ul style="list-style-type: none"> Umbral: La suma del comercio durante los tres años más recientes para ambos conjuntos de códigos de origen fue >20. <p>Se verificaron las incoherencias en la notificación entre los siguientes pares de códigos de origen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Silvestre (W, U, origen no especificado) y producido en cautividad/criado en granjas (C, D, F, R combinados) Criado en granjas (R) y producido en cautividad (C, D, F combinados). <p><i>Se eliminaron aquellas instancias en que los importadores y/o exportadores no habían presentado informes anuales para algunos años para evitar los falsos positivos. En el resultado, se incluyeron únicamente datos del comercio para 2011-2015.</i></p>	<p>mientras que los exportadores notificaron que era de especímenes producidos en cautividad.</p> <p>Nota: Algunas discrepancias pueden deberse a las diferencias en la notificación (por ejemplo, el comercio real o los permisos expedidos) o el comercio a fin del año (comercio que un exportador notifica para un año y un importador para el año siguiente).</p>
Criterio v) Aplicación incorrecta de los códigos de origen	<p>Detectar las posibilidades de que los países de exportación apliquen incorrectamente los códigos (por ejemplo, "D" sin un establecimiento registrado).</p>	<p>Las combinaciones especie/país cumplieron este criterio si se notificó un comercio directo con el código de origen "D" en los tres años más recientes (2013-2015) para una especie del Apéndice I sin un establecimiento registrado actualmente por la CITES en el país de exportación. No se aplicó un umbral para este criterio.</p> <p>Para este criterio, el comercio notificado por el exportador [Apéndice I/Código D] se verificó con la lista de establecimientos de reproducción registrados en la CITES descargada del sitio web de la CITES⁶: https://cites.org/esp/common/reg/cb/summary.html.</p>	<p>En lo que respecta a la primera parte de este criterio, como se refleja en la resolución (en relación con la notificación incorrecta del código de origen "A" para los animales), no resulta posible realizar un análisis informativo del comercio notificado para los animales usando el código de origen "A" en la Base de datos sobre el comercio CITES. El PNUMA-CMCM verifica que los informes anuales CITES no tengan errores antes de ingresarlos en la base de datos, y los códigos de taxones no compatibles, tales como "A" para animales, se corrigen al código de origen "C" como parte del proceso de control de calidad. En general, esta discrepancia no se encuentra a menudo en el proceso de verificación de datos.</p>
Criterio vi) Adquisición legal	<p>Detectar casos en los que pueden existir preocupaciones acerca de si el plantel fundador fue adquirido legalmente.</p>	<p>En aquellos casos en que se estaban exportando grandes volúmenes de Estados que no forman parte del área de distribución, se hizo una búsqueda en los datos sobre el comercio CITES de pruebas de que un plantel fundador se hubiera importado en forma ya sea directa o indirecta a ese país/territorio desde un Estado del área de distribución.</p> <p>Las combinaciones especie/país cumplieron este criterio si se habían notificado exportaciones de Estados que no forman parte del área de distribución durante los tres años más recientes por encima de un <u>umbral</u> de 1000 unidades (basado en las exportaciones brutas) y ya sea:</p>	<p>Es importante señalar que este criterio se basa únicamente en datos del comercio CITES, y que puede no haber pruebas de la importación original en la Base de datos sobre el comercio CITES por muchos motivos (véanse más detalles en la Sección 2.3.3, en la página 29).</p>

⁶ En el sitio web de la CITES, únicamente está disponible el registro actual de establecimientos de reproducción CITES. Los métodos no tuvieron en cuenta los registros históricos de establecimientos que estuvieron incluidos anteriormente en el registro de la CITES pero fueron suprimidos posteriormente de la lista.

Criterios	Finalidad	Métodos	Ilustración/Observaciones
		<p>(a) No había pruebas de ninguna <u>importación de animales vivos</u> (de ningún origen) al país de ningún Estado del área de distribución para la especie desde 1975; y</p> <p>No había pruebas de ninguna importación indirecta desde un Estado que no forma parte del área de distribución (esto representa las importaciones a la UE y sus 28 Estados miembros como una organización regional de integración económica) desde 1975; o</p> <p>(b) Si hubo alguna importación de animales vivos desde un Estado del área de distribución, esta fue posterior a la primera exportación del Estado que no forma parte del área de distribución.</p>	

Recuadro 1. Determinación de las especies que cumplieron el criterio ii) (números importantes)

Para ilustrar el criterio ii) (números importantes), consideramos un orden de muestra con 11 combinaciones especie/país notificadas en el comercio (véase el cuadro a continuación). Si se selecciona el 5% superior, solo se seleccionaría una combinación especie/país en este ejemplo.

En el caso de que no hubiera ninguna especie amenazada mundialmente, la combinación especie/país F hubiera cumplido este criterio, dado que el volumen de comercio medio (2011-2015) fue el más alto (700). No obstante, dado que C y J son especies amenazadas mundialmente, los volúmenes de comercio medios para estas combinaciones especie/país se ajustan multiplicando el volumen de comercio por 10 para darles una ponderación más alta. La combinación especie/país con el volumen de comercio más alto después del ajuste sería C (en gris abajo), que se seleccionaría como una combinación que cumple el criterio ii).

Combinación especie/país	Volumen de comercio medio 2011-2015	Amenazada mundialmente (CR, EN, VU, NT o DD)	Volumen de comercio medio ajustado 2011-2015	Criterio cumplido
A	100	No	100	
B	200	No	200	
C (EN)	80	Sí	800	Números import.
D	250	No	250	
E	600	No	600	
F	700	No	700	
G	100	No	100	
H	350	No	350	
I	400	No	400	
J (CR)	50	Sí	500	
K	650	No	650	

2.3 Resultados de la selección de especies

En total, **160 especies** y **227 combinaciones especie/país** cumplieron al menos uno de los seis criterios indicados en el párrafo 2 a) de la Resolución Conf. 17.7 sobre la base de las metodologías aplicadas. En aquellos casos en que resultó posible, los criterios que compartían requisitos de datos similares se combinaron a fin de reducir al mínimo el número de cuadros y facilitar la adopción de decisiones mostrando los casos en que se cumplieron múltiples criterios.

Los detalles de las combinaciones especie/país que cumplieron cada uno de los criterios se indican en los Cuadros 3 a 5:

- El **Cuadro 3** comprende las combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) y iii), indicándose además si la especie también cumplió el criterio vi) (pág. 12).
- El **Cuadro 4** comprende las combinaciones especie/país que cumplieron los criterios iv) y v) (pág. 27).
- El **Cuadro 5** comprende las combinaciones especie/país que cumplieron únicamente el criterio vi) (pág. 30).

A fin de ayudar al Comité de Fauna en la tarea de selección de especies, cada uno de los cuadros incluye información contextual, como por ejemplo:

- El **criterio cumplido**: i) = “aumento importante”, ii) = “números importantes”, iii) = “cambio en el origen”, iv) = “incoherencias en la notificación”, v) = “código de origen incorrecto” y vi) = “sin adquisición legal”;
- El **porcentaje de comercio** que se notificó durante los cinco años para cada código de origen de especies producidas en cautividad (C, D, F, R), basado en las exportaciones brutas para los Cuadros 3 y 5, y el comercio notificado por los exportadores para el Cuadro 4;
- El **estado de conservación** mundial de la especie, si fue evaluada, de conformidad con lo publicado en la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN⁷;
- Si la especie se considera **endémica**, según los registros de distribución que figuran en Species+⁸;
- Si el país de exportación se considera un **Estado del área de distribución** para la especie (“nativa”) según los registros de distribución que figuran en Species+, o no es un Estado del área de distribución (“no nativa”);
- Si no se trata de un Estado del área de distribución, si el país se define como un **Estado vecino**⁹ según los registros de distribución que figuran en Species+;
- Una indicación de la especie cuando no hay **ninguna prueba de ninguna exportación de ningún Estado del área de distribución** (se aplica únicamente a las exportaciones de los Estados que no forman parte del área de distribución)¹⁰;
- El **año de inclusión por primera vez** en los Apéndices de la CITES;
- Cualquier año en que ha habido un **cupo** en vigor durante el período 2011-2017¹¹; y
- Si se encuentra en vigor una **recomendación de suspender el comercio** del Comité Permanente.

⁷ www.iucnredlist.org Datos descargados el 03 de abril de 2017

⁸ Species+ es una base de datos que mantiene el PNUMA-CMCM, a la que puede accederse en speciesplus.net.

⁹ Según la definición de mledoze (2017). Países del mundo en JSON, CSV y XML y Yaml. <https://mledoze.github.io/countries/> [acceso el 21/03/2017].

¹⁰ Basado únicamente en los datos sobre el comercio CITES.

¹¹ En el Anexo B se indican detalles completos de los cupos.

2.3.1. Criterios i), ii) y iii)

En el Cuadro 3 se presentan detalles de todas las combinaciones especie/país que cumplen los criterios i), ii) y iii). Las definiciones de los criterios son las siguientes:

- i) aumentos importantes del comercio de especímenes declarados como producidos en cautividad (códigos de origen C, D, F y R) (“**aumento importante**”);
- ii) comercio de números importantes de especímenes declarados como producidos en cautividad (“**números importantes**”);
- iii) cambios y fluctuaciones entre diferentes códigos de origen de producción en cautividad (“**cambios en los códigos de origen**”);

Debido a las similitudes en los datos requeridos, se han combinado los resultados para los criterios i) “aumento importante”, ii) “números importantes” y iii) “cambio en el origen”. Cuando resulta pertinente, también se indica en el cuadro si también se cumplió el criterio vi) (relacionado con la adquisición legal). Cuando se cumplen varios criterios, los resultados se indican en negrita.

En total, 118 especies y 157 combinaciones especie/país cumplieron al menos uno de estos tres criterios y se incluyen en el Cuadro 3.

Clave

Exportador: véanse en el Anexo A los códigos ISO y los nombres de los países y territorios

Término: véanse en el Anexo B los códigos de comercio y las descripciones

Lista Roja de la UICN: NE = No Evaluado, LC = Preocupación Menor, NT = Casi Amenazado, VU = Vulnerable, EN = En Peligro, CR = En Peligro Crítico, EW = Extinto en estado silvestre.

Criterios cumplidos: las combinaciones especie/país que cumplen varios criterios figuran en negrita. vi_sin adquisición legal^(a) = sin pruebas de importaciones en el país de exportación de interés, vi_adquisición legal^(b) = primer año de importación notificado después del primer año de exportación del país de exportación de interés, * = sin pruebas de exportación de ningún Estado del área de distribución

Etiqueta de distribución de exportador: † = vecino de un Estado del área de distribución

% de comercio por origen: C = criado en cautividad, D = espécimen del Apéndice I criado en cautividad en un establecimiento de cría registrado, F = nacido en cautividad, R = criado en granjas.

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Cuadro 3: Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii) basándose en el comercio directo de especímenes producidos en cautividad (C, D, F y R), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi). Las cantidades corresponden a exportaciones brutas y se redondearon al decimal más cercano en los casos correspondientes. Los datos se extrajeron de la Base de datos sobre el comercio CITES el 20 de abril de 2017. Véase la Clave en la pág. 11.

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen
Mammals																
Artiodactyla																
Bovidae	<i>Kobus leche</i> (II)	ZA	BOD	1	1	2	4	0	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2013)	LC		introduced	1975			C(0.3%); F(97%); R(2.7%)
			HOR	12	0	0	7	5								
			LIV	0	0	0	50	689								
			SKP	5	1	10	2	1								
			SKI	13	119	4	7	8								
			SKU	18	12	2	3	19								
			TEE	0	1	0	0	0								
			TRO	129	324	397	654	477								
Hippopotamidae	<i>Hippopotamus amphibius</i> (II)	MW	TEE	0	0	2303	0	0	1 met: ii) significant number	VU		native	1976			R(100%)
Carnivora																
Canidae	<i>Vulpes zerda</i> (II)	SD	LIV	45	162	477	634	236	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2014)	LC		native	1976			C(100%)
Felidae	<i>Panthera leo</i> (II)	ZA	BOD	18	129	54	16	620	1 met: ii) significant number	VU		native	1976			C(99.2%); F(0.7%)
			BON	2108	14	713	42	122								
			CAR	0	0	1	13	0								
			LIV	181	260	159	161	138								
			SKE	498	110	764	1155	477								
			SKI	38	13	17	14	52								
			SKU	27	32	28	78	74								
			TEE	4	0	90	9	4								
TRO	751	793	760	1056	1139											
Primates																
Cebidae	<i>Callithrix jacchus</i> (II)	ZA	BOD	0	2	4	2	0	2 met: ii) significant number; vi) no legal acquisition ^(b)	LC	✓	non-native	1977			C(93.2%); F(6.8%)
			BON	0	0	0	0	1								
			LIV	809	1746	748	911	442								
			SKI	0	3	2	0	0								
			SKU	4	3	7	5	5								
			TRO	3	0	7	0	3								

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen
Cercopithecidae	<i>Macaca fascicularis</i> (II)	CN	BON	140	172	1032	0	32	1 met: ii) significant number	LC		non-native†	1977			C(99.7%); F(0.3%)
			LIV	15210	12580	15025	25122	19306								
			SKU	0	51	700	0	0								
Proboscidea																
Elephantidae	<i>Loxodonta africana</i> (I/II)	ZA	BOD	0	1	0	0	0	1 met: ii) significant number	VU		native	1976	2011-17		C(0.4%); R(99.6%)
			LIV	0	2	2	0	0								
			SKP	0	0	966	0	0								
Rodentia																
Chinchillidae	<i>Chinchilla lanigera</i> (I)	BO	SKI	0	0	0	300	0	2 met: ii) significant number; vi) no legal acquisition ^{(a)*}	EN		non-native†	1977			C(100%)
Birds																
Anseriformes																
Anatidae	<i>Cygnus melancoryphus</i> (II)	NL	LIV	465	331	175	150	77	1 met: ii) significant number	LC		non-native	1975			C(100%)
Ciconiiformes																
Phoenicopteridae	<i>Phoenicopiterus ruber</i> (II)	CU	LIV	686	1102	493	0	0	1 met: ii) significant number	LC		native	1976			R(100%)
Columbiformes																
Columbidae	<i>Gallucolumba luzonica</i> (II)	BE	LIV	6	65	30	0	6	1 met: ii) significant number	NT	✓	non-native	1975			C(100%)
Falconiformes																
Falconidae	<i>Falco cherrug</i> (II)	DE	BOD	0	4	1	1	2	1 met: ii) significant number	EN		native	1975			C(77.7%); D(22.3%)
			LIV	155	193	108	155	159								
			TRO	0	0	0	0	3								
		RU	LIV	217	180	268	163	189	1 met: ii) significant number			native		2011-17	✓	C(95.5%); F(4.5%)
Galliformes																
Phasianidae	<i>Pavo muticus</i> (II)	ID	LIV	0	4	4	37	88	1 met: ii) significant number	EN		native	1977			C(100%)
Gruiformes																
Otididae	<i>Chlamydotis macqueenii</i> (I)	AE	BOD	0	0	0	0	2	2 met: ii) significant number; iii) source shift (W-CDFR 2013)	VU		native	1975			C(35.8%); F(64.2%)
		LIV	290	3067	4633	7105	5732									
		TRO	0	0	0	1	0									

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen
		KZ	LIV	0	0	200	0	1005	1 met: i) significant increase			native				C(100%)
Passeriformes																
Estrildidae	<i>Lonchura oryzivora</i> (II)	CU	LIV	11500	10900	10700	11700	3900	2 met: ii) significant number; vi) no legal acquisition^(a)	VU		non-native	1997			C(100%)
Psittaciformes																
Cacatuidae	<i>Cacatua alba</i> (II)	ID	LIV	30	20	0	85	175	1 met: i) significant increase	EN	✓	native	1981			C(100%)
Psittacidae	<i>Agapornis fischeri</i> (II)	IT	LIV	353	210	954	0	1240	2 met: ii) significant number; iii) source shift (W-CDFR 2014)	NT		non-native†	1976			C(100%)
		NL	LIV	6413	32398	20334	2206	3899	1 met: i) significant increase			non-native				C(100%)
		PH	LIV	3370	10452	28953	30238	226	1 met: ii) significant number			non-native				C(99.8%); F(0.2%)
		UZ	LIV	215	723	2197	544	3490	2 met: ii) significant number; vi) no legal acquisition^(a)			non-native				C(100%)
		ZA	LIV	3519	7931	33545	66310	2080	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition^(a)			non-native				C(100%)
	<i>Agapornis personatus</i> (II)	ID	LIV	0	0	0	80	560	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition^{(a)*}	LC	✓	non-native	1976			C(100%)
		UZ	LIV	75	302	799	0	2900	1 met: i) significant increase			non-native				C(100%)
		ZA	LIV	9826	10590	19855	26180	95082	2 met: i) significant increase; ii) significant number			non-native				C(100%)
	<i>Agapornis taranta</i> (II)	BE	LIV	75	151	186	240	532	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition^{(a)*}	LC		non-native	1976			C(100%)
	<i>Amazona aestiva</i> (II)	AR	LIV	771	1014	726	200	1144	1 met: iii) source shift (R-CDF 2013)	LC		native	1976			C(67.6%); R(32.4%)

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen
Psittacidae cont	<i>Amazona farinosa</i> (II)	ZA	LIV	111	107	128	141	542	1 met: i) significant increase	NT		non-native	1976			C(100%)
	<i>Cyanoramphus novaezelandiae</i> (I)	UZ	LIV	0	16	98	236	1896	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition^(a)	NT		non-native	1975			C(100%)
	<i>Myiopsitta monachus</i> (II)	BE	LIV	157	141	166	286	1115	1 met: i) significant increase	LC		non-native	1976			C(100%)
		CZ	LIV	18	155	34	355	726	1 met: i) significant increase			non-native ^(intro)				C(100%)
	<i>Platycercus eximius</i> (II)	UZ	LIV	10	299	251	193	766	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition^(a)	LC	✓	non-native	1976			C(100%)
	<i>Prosopeia personata</i> (II)	NL	LIV	0	0	150	0	250	1 met: i) significant increase	NT	✓	non-native	1975			C(100%)
	<i>Psephotus haematonotus</i> (II)	UZ	LIV	0	64	101	318	500	1 met: i) significant increase	LC	✓	non-native	1976			C(100%)
	<i>Psittacula columboides</i> (II)	ZA	LIV	0	0	80	118	172	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition^{(a)*}	LC	✓	non-native	1976			C(100%)
	<i>Psittacus erithacus</i> (I)	ZA	BOD	0	0	0	1	0	2 met: ii) significant number; iii) source shift (W-CDFR 2014)	EN		non-native	1976			C(98.1%); F(1.9%)
			LIV	30726	41794	49720	76457	53122								
		TRO	1	1	1	0	2									
Rheiformes																
Rheidae	<i>Rhea americana</i> (II)	UY	EGG	150	300	0	300	0	1 met: ii) significant number	NT		native	1976			C(100%)
			SHE	200	900	300	900	700								
			SKP	0	14000	0	0	0								
			SKI	0	6000	6000	0	0								
Strigiformes																
Strigidae	<i>Ptilopsis leucotis</i> (II)	GB	BOD	0	2	0	0	0	1 met: ii) significant number	LC		non-native	1976			C(100%)
			LIV	66	65	73	61	38								
Struthioniformes																
Struthionidae	<i>Struthio camelus</i> (I)	XX	LIV	0	0	320	0	0	1 met: ii) significant number	LC		non-native	1983			C(100%)
Reptiles																
Crocodylia																

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen				
Crocodylidae	<i>Crocodylus niloticus</i> (I/II)	BW	LIV	1	1	650	0	0	1 met: iii) source	LC		native	1975	2011		C(46.4%); R(53.6%)				
			SKI	1800	2800	6200	5600	4400	shift (W-CDFR											
			SKP	0	0	239	0	0	2013,2014)											
			TRO	5	0	0	0	0												
		MG	SKI	368	0	0	3	48	1 met: i) significant			native		2011	✓	C(91%); R(9%)				
			SKP	357	0	0	0	0	increase											
			SKU	0	0	0	0	3090												
		MW	SKI	2160	6563	5371	5755	6246	1 met: iii) source			native		2011-12		C(2.7%); R(97.3%)				
			SKP	150	0	1443	0	0	shift (W-CDFR											
			SKU	2	0	0	0	0	2013)											
		NA	SKI	201	807	1103	1803	1410	1 met: iii) source			native		2011-17		C(80%); R(20%)				
			SKP	0	800	0	2891	0	shift (R-CDF											
		Crocodylidae (cont.)	<i>Crocodylus niloticus</i> (cont.)	NA	SKU	0	0	0	0			1	2013,2014)							
					UG	SKI	0	405	400			515	0							
ZM	BOD			48	0	0	0	0	1 met: iii) source	native		2011-12, 2015-17		C(4.2%); R(95.8%)						
	SKE			0	0	0	306	0	shift (W-CDFR											
	SKI			40015	14673	45368	57337	43926	2014,2015)											
	SKP			9807	14250	11300	43700	109048												
	SKU			2	0	0	0	0												
ZW	LIV			0	5	0	0	0	1 met: ii) significant	native		2011-17		C(48.6%); R(51.4%)						
	SKI			141083	111999	149339	129947	140607	number											
	SKP			43962	38384	36281	40808	67018												
	SKU			1	0	0	40	1												
Crocodylidae (cont.)	<i>Crocodylus siamensis</i> (I)			TH	TRO	0	1	8	1	1		CR		native	1975			D(100%)		
					BOD	313	236	78417	519	37	1 met: ii) significant									
					EGG	70	1000	200	0	50	number									
		GAB	0		0	0	6	0												
		LIV	10530		405	74	19	250												
		MEA	500		0	0	353365	475474												
		SKI	35298		29171	36462	26454	26914												
		SKP	869		1743	37157	860	778												
		SKU	153		252	543	354	31												
		TEE	500		0	6314	0	0												
		TRO	18	7	4	3	250													
		VN	BOD	0	2	115	1	0		native		2012-17								

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen	
			LIV	12152	15083	36000	23876	25872	1 met: ii) significant number							C(0.7%); D(99.3%)	
			SKI	7602	6280	9319	20580	9116									
			SKP	0	1400	1000	0	8610									
Sauria																	
Chamaeleonidae	<i>Chamaeleo calypttratus</i> (II)	CZ	LIV	1350	9844	9544	5385	4923	1 met: ii) significant number	LC		non-native	1977			C(100%)	
		TH	LIV	0	0	0	643	8495	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition^(a)			non-native				C(100%)	
Chamaeleonidae (cont.)	<i>Furcifer pardalis</i> (II)	CZ	LIV	0	0	350	362	894	1 met: i) significant increase	LC	✓	non-native	1977			C(100%)	
		HU	LIV	0	0	0	216	380	1 met: i) significant increase			non-native				C(100%)	
		UA	LIV	548	1622	2027	728	198	1 met: ii) significant number			non-native				C(100%)	
		US	LIV	82	0	161	179	536	1 met: i) significant increase			non-native				C(32.5%); F(67.5%)	
	<i>Kinyongia boehmei</i> (II)	KE	LIV	210	1030	1172	531	683	1 met: ii) significant number	NT	✓	native	1977			C(86.5%); F(12.1%); R(1.4%)	
Iguanidae	<i>Iguana iguana</i> (II)	SV	BOD	0	0	1000	0	0	1 met: ii) significant number	NE		native	1977			C(100%)	
Varanidae	<i>Varanus exanthematicus</i> (II)	GH	LIV	90	653	550	350	890	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2014)	LC		native	1975			C(21.7%); R(78.3%)	
		TG	LIV	8096	8042	11006	9038	10968	1 met: ii) significant number			native		2011-17		C(0.1%); F(5.9%); R(94%)	
	<i>Varanus ornatus</i> (II)	TG	LIV	360	400	400	570	1253	1 met: ii) significant number	VU		native	1975	2011-17		R(100%)	
	<i>Varanus timorensis</i> (II)	ID	LIV	1070	609	444	825	623	1 met: ii) significant number	NE	✓	native	1975			C(98.6%); F(1.4%)	
Serpentes																	
Colubridae	<i>Ptyas mucosus</i> (II)	ID	LIV	50000	47500	34500	65000	18300	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2014)	NE		native	1984	2011-17		C(99.3%); F(0.7%)	

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen
Pythonidae	<i>Python bivittatus</i> (II)	LA	SKI	29500	37800	7000	0	0	1 met: ii) significant number	VU		native	1975			C(100%)
		VN	EGG	0	0	0	0	8000	1 met: ii) significant number			native				C(100%)
			LIV	2577	3360	435	20	0								
			SKI	192964	160240	152337	151385	115760								
	<i>Python regius</i> (II)	TG	LIV	54486	60966	75118	73872	47603	1 met: ii) significant number	LC		native	1975	2011-17		F(1.1%); R(98.9%)
			SKI	0	0	250	0	0								
<i>Python reticulatus</i> (II)	VN	LIV	0	29	30	0	0	1 met: ii) significant number	NE		native	1975			C(100%)	
		SKP	25	0	0	0	0									
	LA	SKI	126916	50832	22419	85996	46229				native			✓	C(100%)	
		SKI	96000	131400	24003	0	0	1 met: ii) significant number								
Testudines																
Emydidae	<i>Emydoidea blandingii</i> (II)	US	LIV	0	0	119	0	367	1 met: i) significant increase	EN		native	2013			F(100%)
Geoemydidae	<i>Cuora amboinensis</i> (II)	ID	LIV	40	43	0	324	950	1 met: i) significant increase	VU		native	2000	2011-17		C(6.1%); F(93.9%)
		VN	LIV	0	275	857	0	0	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2013)	EN		native	2000			C(96.5%); R(3.5%)
	<i>Mauremys annamensis</i> (II)	US	LIV	12	0	35	50	593	1 met: i) significant increase	CR	✓	non-native	2003			C(80.7%); F(19.3%)
		JP	LIV	0	0	0	224	2574	1 met: i) significant increase	NT	✓	native	2013			F(100%)
	<i>Mauremys nigricans</i> (II)	US	LIV	33	58	60	103	372	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition^{(a)*}	EN		non-native	2005			C(1.8%); F(98.2%)
Podocnemididae	<i>Podocnemis unifilis</i> (II)	PE	LIV	76806	133786	205876	320141	434948	1 met: ii) significant number	VU		native	1975			C(7.4%); F(13.1%); R(79.6%)
Testudinidae	<i>Centrochelys sulcata</i> (II)	IT	LIV	0	0	0	2409	5200	1 met: i) significant increase	VU		non-native	1975			C(100%)
		SD	LIV	17	150	1083	1463	2544	1 met: i) significant increase			native		2012-16		C(100%)
		SV	LIV	1266	795	732	2000	4430	1 met: i) significant increase			non-native				C(100%)
		US	LIV	10883	10340	6867	11095	17502	1 met: ii) significant number			non-native				C(47.4%); F(52.6%)
	<i>Chelonoidis carbonarius</i> (II)	SV	LIV	200	1200	2104	8830	10402	1 met: i) significant increase	NE		non-native	1975			C(100%)

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen	
Testudinidae (cont.)	<i>Indotestudo elongata</i> (II)	VN	LIV	535	1046	10439	710	135	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2013)	EN		native	1975			C(99.2%); R(0.8%)	
	<i>Kinixys belliana</i> (II)	TG	LIV	1302	350	762	1861	1316	2 met: iii) source shift (W-CDFR 2014); vi) no legal acquisition^(a)	NE		non-native	1975	2011-17		C(2.2%); F(2.1%); R(95.7%)	
	<i>Stigmochelys pardalis</i> (II)	KE	LIV	510	310	1300	3705	10465	1 met: i) significant increase	LC		native	1975				C(100%)
		TZ	LIV	3800	1292	4645	6868	8618	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2014)			non-native					F(100%)
	<i>Testudo graeca</i> (II)	SY	LIV	13750	6950	7801	5900	1300	1 met: ii) significant number	VU		native	1975				C(51.7%); F(1.7%); R(46.6%)
	<i>Testudo hermanni</i> (II)	MK	LIV	8600	8101	10101	12470	14861	1 met: ii) significant number	NT		native	1975				C(99.6%); F(0.4%)
		SI	LIV	1722	3252	7084	10347	12450	1 met: ii) significant number			native					C(96.7%); D(3.3%)
	<i>Testudo horsfieldii</i> (II)	UA	LIV	14200	5590	10700	7720	1900	2 met: ii) significant number; vi) no legal acquisition^(b)	VU		non-native†	1975	2011-17			C(13.4%); F(86.6%)
		UZ	LIV	21478	31500	35131	52703	48881	1 met: ii) significant number			native					C(2.4%); R(97.6%)
	Amphibians																
Anura																	
Bufo	<i>Nectophrynoides asperginis</i> (I)	US	LIV	200	3500	2000	0	1500	2 met: ii) significant number; vi) no legal acquisition^{(a)*}	EW	✓	non-native	1975				C(27.8%); F(72.2%)
Dendrobatidae	<i>Oophaga pumilio</i> (II)	NI	LIV	0	0	0	1236	4477	1 met: i) significant increase	LC		native	1987	2015-16			C(100%)
		PA	LIV	4525	6180	5220	6300	1175	1 met: ii) significant number			native					C(100%)
	<i>Ranitomeya amazonica</i> (II)	CA	LIV	0	0	133	68	332	1 met: i) significant increase	DD	✓	non-native	1987				C(100%)
	<i>Ranitomeya fantastica</i> (II)	CA	LIV	418	552	678	350	454	1 met: ii) significant number	NT	✓	non-native	1987				C(100%)

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen	
Hylidae	<i>Agalychnis callidryas</i> (II)	NI	LIV	22769	33202	26156	20150	22181	1 met: ii) significant number	LC		native	2010	2013-16		C(99.9%); F(0.1%)	
Caudata																	
Ambystomatidae	<i>Ambystoma mexicanum</i> (II)	US	BOD	0	250	0	0	0	2 met: ii) significant number; vi) no legal acquisition ^{(a)*}	CR	✓	non-native†	1975			C(100%)	
			EGG	60	0	0	0	0									
			LIV	604	665	464	937	710									
Fish																	
Acipenseriformes																	
Acipenseridae	<i>Acipenser baerii</i> (II)	DE	CAV	57	68	0	18	0	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition ^(b)	EN		non-native	1998			C(100%)	
			LIV	1243	650	1000	760	29390									
			SKI	0	0	0	18	0									
		FR	BOD	0	2080	7350	36	20	2 met: ii) significant number; vi) no legal acquisition ^(b)			non-native					C(99.9%); D(0.1%)
			CAV	21	501842	0	120000	0									
			EGL	3900000	3700000	1270000	900000	900000									
			FIN	0	0	0	76	0									
		PL	LIV	7900	29365	47038	39658	42867	2 met: ii) significant number; vi) no legal acquisition ^(b)			non-native†					C(100%)
			EGL	450000	0	400000	0	0									
			LIV	650	2580	1100	0	0									
			MEA	2620	0	0	0	0									
Acipenseridae (cont.)	<i>Acipenser gueldenstaedtii</i> (II)	BG	CAV	0	0	0	0	859	1 met: i) significant increase	CR		native	1998	2011-15, 2017		C(100%)	
			LIV	0	122	366	299	590									
		FR	CAV	3	1	0	35000	0	1 met: i) significant increase			non-native				C(100%)	
			EGL	0	0	50000	0	425000									
					LIV	0	145	6250	5000	0							
					LIV	0	0	0	267	380	1 met: i) significant increase	CR		native	1975		C(58.7%); D(41.3%)
Polyodontidae	<i>Polyodon spathula</i> (II)	US	BOD	0	0	0	0	0	1 met: ii) significant number	VU		native	1992			F(100%)	
			CAV	12000	250000	0	0	0									
			EGL	485750	599000	360000	105000	0									
Ceratodontiformes																	
Neoceratodontidae	<i>Neoceratodus forsteri</i> (II)	AU	BOD	78	0	0	0	0	1 met: ii) significant number	NE	✓	native	1975			C(10%); F(90%)	
			LIV	143	189	22	64	5									
Osteoglossiformes																	
Arapaimidae	<i>Arapaima gigas</i> (II)	BR	BOD	12	12	0	600	0	1 met: i) significant increase	DD		native	1975			C(72.4%); F(27.6%)	
			LIV	0	100	0	0	100									

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen
			PLA	0	0	0	0	213								
			SKP	0	0	0	470	394								
			SKI	0	0	0	369	1968								
Osteoglossidae	<i>Scleropages formosus</i> (I)	MY	LIV	61572	139760	158137	132088	119039	2 met: ii) significant number; iii) source shift (W-CDFR 2013)	EN		native	1975			C(0.1%); D(99.9%)
Syngnathiformes																
Syngnathidae	<i>Hippocampus comes</i> (II)	VN	BOD	0	0	0	200	150	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2013,2014)	VU		native	2004	2011-13		C(0.2%); F(99.8%)
			LIV	7700	5300	11700	37496	16528								
	<i>Hippocampus ingens</i> (II)	MX	LIV	350	660	2250	750	0	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2013)	VU		native	2004			C(100%)
	<i>Hippocampus kuda</i> (II)	VN	LIV	66070	37980	15342	270	10	1 met: ii) significant number	VU		native	2004	2011-12	✓	C(0.7%); F(99.3%)
Invertebrates																
Araneae																
Theraphosidae	<i>Brachypelma smithi</i> (II)	MX	LIV	2303	2633	180	10	0	1 met: ii) significant number	NT	✓	native	1985			C(100%)
Arhynchobdellida																
Hirudinidae	<i>Hirudo medicinalis</i> (II)	RO	LIV	0	1000	15000	11000	14000	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2013-2015)	NT		non-native†	1987	2011, 2013-17		C(100%)
		RS	LIV	0	0	0	2680	5700	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition ^(a)			non-native†				F(100%)
		RU	LIV	123000	120000	124000	123000	121000	1 met: ii) significant number			native				C(100%)
Lepidoptera																
Papilionidae	<i>Ornithoptera croesus</i> (II)	ID	BOD	6113	3717	1355	3911	2811	2 met: ii) significant number; iii) source shift (R-CDF 2014,2015)	EN	✓	native	1979			C(3.5%); F(32.3%); R(64.2%)
			TRO	260	0	0	0	148								

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen
<i>Ornithoptera goliath</i> (II)	ID	BOD		2804	2121	840	2249	3021	1 met: iii) source shift (R-CDF 2015)	NE		native	1977			C(1.6%); F(28.8%); R(69.6%)
		LIV		0	0	40	0	0								
		TRO		230	0	0	0	0								
<i>Ornithoptera priamus</i> (II)	SB	BOD		0	0	800	0	684	1 met: i) significant increase	NE		native	1979		✓	F(46.1%); R(53.9%)
	ID	BOD		12264	10169	5877	12120	8983	1 met: iii) source shift (R-CDF 2015)	NE		native				C(6%); F(17.4%); R(76.6%)
		LIV		2400	1200	0	0	0								
<i>Ornithoptera rothschildi</i> (II)	ID	BOD		2631	2061	678	1486	1507	1 met: iii) source shift (R-CDF 2015)	VU	✓	native	1979			C(1.5%); F(13.4%); R(85%)
		TRO		135	30	0	0	0								
<i>Troides amphrysus</i> (II)	ID	BOD		951	335	176	862	382	1 met: iii) source shift (R-CDF 2015)	NE		native	1979			C(0.6%); F(38.3%); R(61.1%)
<i>Troides criton</i> (II)	ID	BOD		1580	1043	129	1328	930	1 met: iii) source shift (R-CDF 2015)	NE	✓	native	1979			C(0.2%); F(39.5%); R(60.3%)
<i>Troides haliphron</i> (II)	ID	BOD		2157	1035	199	1171	1370	1 met: iii) source shift (R-CDF 2015)	NE	✓	native	1979			C(0.2%); F(25.1%); R(74.7%)
<i>Troides helena</i> (II)	ID	BOD		2437	1932	456	2193	2738	1 met: iii) source shift (R-CDF 2015)	NE		native	1979			C(1.3%); F(26.8%); R(71.8%)
		EGL		0	0	400	0	0								
		LIV		2500	1900	0	1600	0								
<i>Troides hypolitus</i> (II)	ID	BOD		1338	1007	351	693	950	1 met: iii) source shift (R-CDF 2015)	NE	✓	native	1979			C(1.4%); F(22.4%); R(76.3%)
<i>Troides rhadamantus</i> (II)	PH	BOD		951	552	0	1793	80	1 met: ii) significant number	NE	✓	native	1979			C(99.8%); F(0.2%)
		LIV		52693	67691	80370	62675	15166								
<i>Troides vandepolli</i> (II)	ID	BOD		567	144	129	310	253	1 met: iii) source shift (R-CDF 2015)	NE	✓	native	1979			F(36.1%); R(63.9%)
Mesogastropoda																
Strombidae	<i>Strombus gigas</i> (II)	TC	SHE	2712	3132	0	0	0	1 met: ii) significant number	NE		non-native	1992			R(100%)
Scorpiones																
Scorpionidae	<i>Pandinus imperator</i> (II)	TG	LIV	22830	34650	27017	10825	4500	1 met: ii) significant number	NE		native	1995	2011-12, 2016-17	✓	R(100%)
Veneroidea																

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen	
Tridacnidae	<i>Tridacna crocea</i> (II)	FM	LIV	0	0	0	111	1317	2 met: i) significant increase; vi) no legal acquisition ^(b)	LC		non-native	1985			F(100%)	
		PW	LIV	1142	3536	8076	6329	5610	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2014)			native				C(13.9%); F(86.1%)	
			SHE	62	19	54	65	150									
	<i>Tridacna derasa</i> (II)	MH	LIV	12226	6553	4964	4837	4055	1 met: ii) significant number	VU		introduced	1983			C(100%)	
	<i>Tridacna maxima</i> (II)	FM	LIV	6928	6630	9082	7975	19346	1 met: ii) significant number	NT		non-native	1985			C(20.2%); F(79.8%)	
		PW	LIV	781	774	3253	3763	1940	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2014)			native				C(12.2%); F(87.8%)	
			SHE	24	0	40.5	43	50									
	<i>Tridacna squamosa</i> (II)	TO	COR	0	0	13	0	0	1 met: i) significant increase			native					C(1%); F(99%)
			LIV	17	0	485	711	13678									
		AU	BOD	200	0	0	0	0	1 met: i) significant increase	NT		native	1985			F(100%)	
			LIV	200	200	80	0	735									
Corals																	
Helioporacea																	
Helioporidae	<i>Heliopora coerulea</i> (II)	ID	LIV	0	0	0	75	272	1 met: ii) significant number	VU		native	1985	2011-17		C(2.4%); F(97.6%)	
			COR	0	0	0	6	61									
Scleractinia																	
Acroporidae	<i>Acropora millepora</i> (II)	ID	COR	0	0	0	0	26	1 met: ii) significant number	NT		native	1985			C(4.2%); F(95.8%)	
			LIV	3365	10678	14296	14385	14852									
	<i>Acropora tenuis</i> (II)	ID	COR	3	0	0	0	3	1 met: ii) significant number	NT		native	1985			C(6%); F(94%)	
Caryophylliidae	<i>Catalaphyllia jardinei</i> (II)	ID	COR	0	0	12	57	14	1 met: i) significant increase	VU		native	1990	2011-17		C(0.7%); F(99.3%)	
			LIV	0	21	743	1304	4206									
	<i>Euphyllia ancora</i> (II)	ID	COR	0	70	376	1184	821	1 met: ii) significant number	VU		native	1985	2011-17		C(0.7%); F(99.3%)	
			LIV	7079	13177	36240	35502	50546									
Caryophylliidae (cont.)	<i>Euphyllia divisa</i> (II)	ID	COR	0	0	80	181	187	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2013)	NT		native	1985	2011-17		C(0.2%); F(99.8%)	
			LIV	0	310	7020	1429	6955									
	<i>Euphyllia glabrescens</i> (II)	ID	COR	773	856	1418	2936	1414	1 met: ii) significant number	NT		native	1985	2011-17		C(0.9%); F(99.1%)	
			LIV	25728	36643	79779	62950	74986									
		ID	COR	0	0	34	217	233		VU		native	1985	2013-17			

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen
	<i>Euphyllia paraancora</i> (II)		LIV	0	0	1353	5655	13150	2 met: i) significant increase; ii) significant number							C(0.5%); F(99.4%); R(0.1%)
	<i>Euphyllia paradvisa</i> (II)	ID	COR	0	0	0	150	228	1 met: i) significant increase	VU		native	1985	2013-17		C(0.1%); F(99.9%)
	<i>Euphyllia yaeyamaensis</i> (II)	ID	COR	0	0	206	282	353	1 met: ii) significant number	NT		native	1985			C(0.2%); F(99.8%)
	<i>Physogyra lichtensteini</i> (II)	ID	COR	0	0	2	10	10	1 met: i) significant increase	VU		native	1990	2011-17		C(0.1%); F(99.9%)
	<i>Plerogyra simplex</i> (II)	ID	COR	0	0	0	75	10	1 met: i) significant increase	NT		native	1990			C(1.6%); F(98.4%)
	<i>Plerogyra sinuosa</i> (II)	ID	COR	0	0	6	23	50	1 met: i) significant increase	NT		native	1990	2011-17		C(0.1%); F(99.9%)
	<i>Plerogyra turbida</i> (II)	ID	COR	0	0	0	5	11	1 met: i) significant increase	VU		native	1990	2011-17		F(100%)
Faviidae	<i>Diploastrea heliopora</i> (II)	ID	COR	0	0	0	0	78	1 met: i) significant increase	NT		native	1990	2011-17		F(100%)
Fungiidae	<i>Polyphyllia talpina</i> (II)	ID	COR	0	0	0	0	40	1 met: i) significant increase	LC		native	1985	2011-17		F(100%)
Mussidae	<i>Acanthastrea echinata</i> (II)	ID	COR	0	0	5	0	0	1 met: iii) source shift (W-CDFR 2013)	LC		native	1990			C(0.7%); F(99.3%)
	<i>Australomussa rowleyensis</i> (II)	ID	COR	0	0	0	21	35	1 met: i) significant increase	NT		native	1990			C(0.3%); F(99.5%); R(0.2%)
	<i>Blastomussa merleti</i> (II)	ID	COR	0	0	0	0	49	1 met: i) significant increase	LC		native	1990			F(100%)
	<i>Blastomussa wellsii</i> (II)	ID	LIV	0	0	27	220	1818	1 met: i) significant increase	NT		native	1990	2011-17		C(1.3%); F(98.7%)
Pectiniidae	<i>Mycedium elephantotus</i> (II)	ID	COR	0	0	0	25	15	1 met: i) significant increase	LC		native	1990	2014-15		F(100%)
Pocilloporidae	<i>Stylophora pistillata</i> (II)	ID	COR	368	877	539	40	85	1 met: ii) significant number	NT		native	1985			C(0.5%); F(99.5%)
Poritidae	<i>Porites nigrescens</i> (II)	ID	COR	653	585	196	0	0	1 met: ii) significant number	VU		native	1990			C(0.4%); F(99.6%)
Stolonifera																
Tubiporidae		ID	COR	0	0	0	50	59		NT		native	1985	2011-17		F(100%)

Cuadro 3. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios i), ii) o iii), con una indicación de si se cumplió también el criterio vi)

Familia	Especie	Exportador	Término	2011	2012	2013	2014	2015	Criterios cumplidos	Lista Roja de la UICN	Endémica	Etiqueta de dist. de exportador	Año de inclusión en la CITES	Cupos	Suspensiones	% de comercio por origen
	<i>Tubipora musica</i> (II)		LIV	21	0	40	875	1852	2 met: i) significant increase; ii) significant number							

2.3.2. Criterios iv) y v).

En el Cuadro 4 se presenta un panorama general de las especies que cumplieron los criterios iv) y v); estos criterios se relacionan con lo siguiente:

- iv) incoherencias entre los códigos de origen notificados por las Partes de exportación e importación para los especímenes declarados como producidos en cautividad (“**incoherencias en la notificación**”);
- v) aplicación incorrecta evidente de códigos de producción en cautividad tales como: “A” para especies de animales o “D” para especies del Apéndice I que no han sido registradas en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Conf. 12.10 (Rev.CoP15) sobre Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales (“**aplicación incorrecta de códigos de origen**”);

En total, 18 especies y 23 combinaciones especie/país cumplieron los criterios iv) y v) y se incluyen en el Cuadro 4.

Dados los aspectos en común entre los conjuntos de datos considerados para estos criterios, los resultados para los criterios iv) y v) están combinados. En particular, se considera únicamente el comercio de especies del Apéndice I para estos dos criterios. Dado que el criterio iv) se relaciona con la verificación de discrepancias entre los asociados en el comercio (por ejemplo, el comercio notificado por los países de importación y los países de exportación), se decidió en el taller y en consulta con la Secretaría que se debería considerar únicamente el comercio de especies del Apéndice I para el criterio iv), dado que las Partes no notifican uniformemente las importaciones de especies del Apéndice II. Del mismo modo, dado que el criterio v) se relaciona con la notificación incorrecta del código de origen D (que se aplica únicamente a las especies del Apéndice I), se verificó únicamente el comercio de especies del Apéndice I para detectar aquellos casos en que se utilizó el código de origen D cuando no había un establecimiento de cría registrado actualmente en la CITES.

En el taller se consideró que los criterios iv) y v) sobre discrepancias en la notificación podrían ser de menor importancia respecto a las preocupaciones en torno a la conservación de la especie que los criterios i), ii), iii) y vi), si bien se señaló que los problemas identificados en este contexto también podrían ser de importancia para el Comité Permanente.

Clave

Exportador: véanse en el Anexo A los códigos ISO y los nombres de los países y territorios

Término: véanse en el Anexo B los códigos de comercio y las descripciones

Cant. exp. y Cant. imp.: cantidades notificadas por el exportador y el importador sumadas para todos los códigos de origen de producción en cautividad (C, D, F y R) para los cinco años más recientes de comercio (2011-2015).

Lista Roja de la UICN: NE = No Evaluado, LC = Preocupación Menor, NT = Casi Amenazado, VU = Vulnerable, EN = En Peligro, CR = En Peligro Crítico, EW = Extinto en estado silvestre.

% de comercio por origen: C = criado en cautividad, D = espécimen del Apéndice I criado en cautividad en un establecimiento de cría registrado, F = nacido en cautividad, R = criado en granjas.

Cuadro 4. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios iv) o v)

Cuadro 4. Combinaciones especie/país del Apéndice I que cumplieron los criterios iv) y v) basándose en el comercio directo de especímenes producidos en cautividad (C, D, F y R), 2011-2015. Las cantidades se redondearon al decimal más cercano en los casos correspondientes. Los datos se extrajeron de la Base de datos sobre el comercio CITES el 20 de abril de 2017. Véase la Clave en la pág. 26.

Familia	Especie	Exportador	Término	Cant. exp.	Cant. imp.	Criterio iv) Incoherencia en la notificación	Criterio v) Código de origen incorrecto	Lista Roja de la UICN	Etiqueta de distribución de exportador	% de comercio por origen
Mammals										
Artiodactyla										
Bovidae	<i>Oryx dammah</i>	ZA	SKU	5	7	E (CDFR) - I (W)		EW	non-native	C (2.7%); F (96%); R (1.3%)
			TRO	272	194					
			HOR	2	17					
			SKP	0	2					
			BOD	3	7					
			SKI	10	12					
			LIV	8	8					
Carnivora										
Canidae	<i>Speothos venaticus</i>	FR	LIV	1	0		✓	NT	non-native	D (100%)
Felidae	<i>Panthera tigris</i>	DE	BOD	2	1		✓	EN	non-native	C (80%); D (20%)
			LIV	23	27					
Birds										
Falconiformes										
Falconidae	<i>Falco peregrinus</i>	PE	LIV	49	20		✓	LC	native	C (67.3%); D (32.7%)
		SI	LIV	14	21		✓		native	C (64.3%); D (35.7%)
		AE	LIV	104	40		✓		native	C (76%); D (1%); F (23.1%)
Passeriformes										
Sturnidae	<i>Leucopsar rothschildi</i>	DE	LIV	13	8		✓	CR	non-native	C (84.6%); D (15.4%)
Psittaciformes										
Psittacidae	<i>Amazona auropalliata</i>	IT	LIV	27	39		✓	VU	non-native	C (70.4%); D (29.6%)
	<i>Amazona brasiliensis</i>	DE	LIV	7	4		✓	VU	non-native	D (100%)
	<i>Amazona oratrix</i>	UK	LIV	51	3		✓	EN	non-native	C (88.2%); D (2%); F (9.8%)
	<i>Amazona vinacea</i>	IT	LIV	4	2		✓	EN	non-native	C (50%); D (50%)
	<i>Anodorhynchus hyacinthinus</i>	DE	LIV	7	10		✓	VU	non-native	C (14.3%); D (85.7%)
		US	SKI	0	1		✓		non-native	D (58.3%); F (41.7%)
			LIV	12	19					
	<i>Ara macao</i>	DE	LIV	20	48		✓	LC	non-native	C (90.5%); D (4.8%); F (4.8%)
			BOD	1	1					

Cuadro 4. Combinaciones especie/país que cumplieron los criterios iv) o v)

		IT	LIV	9	8	✓		non-native	C (77.8%); D (22.2%)
	<i>Eunymphicus cornutus</i>	DE	LIV	27	6	✓	VU	non-native	C (40.7%); D (59.3%)
	<i>Guarouba guarouba</i>	DE	BOD	3	0	✓	VU	non-native	C (37.5%); D (62.5%)
			LIV	5	13				
	<i>Primolius couloni</i>	DE	LIV	2	2	✓	VU	non-native	D (100%)
Reptiles									
Crocodylia									
Crocodylidae	<i>Crocodylus porosus</i> (I/II)	MY	SKP	240	1241	✓	LC	native	C (2.2%); D (96.9%); F (0.9%)
			LIV	1850	560				
			SKI	8301	10301				
			TRO	11	0				
			BON	428	0				
			SKU	5	4				
			MEA	17	3500				
			EGG	150	0				
			TEE	10	0				
			BOD	57	13				
		VN	SKI	108	0	✓		native	C (4.4%); D (95.6%)
			SKP	112	0				
			LIV	4800	0				
	<i>Crocodylus siamensis</i>	KR	SKI	6592	0	✓	CR	non-native	D (100%)
Serpentes									
Boidae	<i>Acrantophis madagascariensis</i>	DE	LIV	6	1	✓	LC	non-native	C (83.3%); D (16.7%)
Fish									
Osteoglossiformes									
Osteoglossidae	<i>Scleropages formosus</i>	SG	LIV	81777	63336		EN	introduced	D (100%)
									E (CDFR) - I (W)

2.3.3. Criterio vi) únicamente

El criterio vi) se centra en el uso de los datos de comercio para verificar si existe alguna prueba de la adquisición legal del plantel reproductor fundador para las especies que los Estados que no forman parte del área de distribución comercializan como especímenes producidos en cautividad.

En total, 37 especies y 52 combinaciones especie/país cumplieron únicamente el criterio vi) y se incluyen en el Cuadro 5. Otras 9 especies y 16 combinaciones especie/país cumplieron este criterio en conjunto con los criterios i), ii) o iii) y se incluyen en el Cuadro 3.

Es importante señalar que la adquisición legal puede abordarse solo parcialmente utilizando los datos sobre el comercio CITES, y que puede no haber pruebas de la importación del plantel reproductor fundador en la Base de datos sobre el comercio CITES por muchos motivos. Entre algunos ejemplos de posibles motivos por los que puede no haber pruebas de la adquisición legal en la Base de datos sobre el comercio CITES pueden citarse:

- los planteles reproductores podrían haber sido adquiridos antes de que la CITES entrara en vigor, antes de que la especie se incluyera en los Apéndices de la Convención o antes de la adhesión de las Partes pertinentes;
- los informes anuales faltantes pueden ser el motivo de la falta de pruebas de la adquisición legal;
- En aquellos casos en que resultó posible, se tuvieron en cuenta los cambios de nomenclatura; no obstante, algunas especies pueden ser seleccionadas si anteriormente se comercializaban con un nombre taxonómico diferente.

En relación con las preocupaciones en torno a la adquisición legal, el Comité de Fauna tal vez desee considerar si alguna de estas combinaciones especie/país debería ser remitida al Comité Permanente.

Clave

Exportador: véanse en el Anexo A los códigos ISO y los nombres de los países y territorios

Término: véanse en el Anexo B los códigos de comercio y las descripciones

Criterio vi: * = sin pruebas de exportación de ningún Estado del área de distribución

Lista Roja de la UICN: NE = No Evaluado, LC = Preocupación Menor, NT = Casi Amenazado, VU = Vulnerable, EN = En Peligro, CR = En Peligro Crítico, EW = Extinto en estado silvestre.

% de comercio por origen: C = criado en cautividad, D = espécimen del Apéndice I criado en cautividad en un establecimiento de cría registrado, F = nacido en cautividad, R = criado en granjas.

Cuadro 5. Combinaciones especie/país que cumplieron únicamente el criterio vi).

Cuadro 5. Combinaciones especie/país que cumplieron únicamente el criterio vi), basándose en el comercio directo de especímenes producidos en cautividad (C, D, F y R) de Estados del área de distribución exportadores donde la especie no es nativa. Las cantidades corresponden a exportaciones brutas y se redondearon al decimal más cercano en los casos correspondientes. Los datos se extrajeron de la Base de datos sobre el comercio CITES el 20 de abril de 2017. Ninguna de las combinaciones especie/país de este cuadro está sujeta a cupos o recomendaciones del Comité Permanente de suspender el comercio en vigor. Véase la Clave en la pág. 29.

Familia	Especie	Exportador	Término	Suma del comercio (2011-15)	Criterio vi) sin adquisición legal	Lista Roja de Endémica la UICN	Vecino de un Estado del área de distribución	Año de inclusión en la CITES	% de comercio por origen
Birds									
Passeriformes									
Estrildidae	<i>Lonchura oryzivora</i> (II)	ZA	LIV	4610	no import	VU		1997	C(100%)
Psittaciformes									
Loriidae	<i>Lorius lory</i> (II)	ZA	BOD LIV SKU	1 2306 1	no import	LC		1981	C(98.7%); F(1.3%)
Psittacidae	<i>Agapornis fischeri</i> (II)	CU	LIV	50250	no import	NT		1976	C(100%)
	<i>Agapornis nigrigenis</i> (II)	BE	LIV	1488	first import after first export	VU		1976	C(100%)
		PH	LIV	4944	no import				C(100%)
	<i>Aratinga jandaya</i> (II)	ZA	LIV	19708	no import	LC	✓	1976	C(100%)
	<i>Aratinga solstitialis</i> (II)	PH	LIV	2409	no import	EN		1976	C(100%)
		ZA	BOD LIV	2 62827	no import				C(99.9%); F(0.1%)
	<i>Cyanoramphus auriceps</i> (II)	BE	LIV	5631	no import	NT	✓	1976	C(100%)
		CZ	LIV	9075	no import				C(100%)
		IT	LIV	1260	no import				C(100%)
		NL	LIV	2717	no import				C(100%)
	<i>Cyanoramphus novaezelandiae</i> (I)	BE	LIV	2012	no import	NT		1975	C(100%)
		CZ	LIV	5158	no import				C(98.1%); R(1.9%)
	<i>Neophema pulchella</i> (II)	BE	LIV	2019	no import	LC	✓	1976	C(100%)
		NL	LIV	2142	no import				C(100%)
		ZA	LIV	6982	no import				C(100%)
	<i>Neopsephotus bourkii</i> (II)	BE	LIV	3403	no import	LC	✓	1976	C(100%)
		CU	LIV	1242	no import				C(100%)
	<i>Platycercus caledonicus</i> (II)	BE	LIV	1660	no import	LC	✓	1976	C(100%)
	<i>Platycercus elegans</i> (II)	BE	LIV	6327	first import after first export	LC	✓	1976	C(100%)
		NL	LIV	7212	first import after first export				C(100%)
<i>Platycercus eximius</i> (II)	BE	LIV	12744	first import after first export	LC	✓	1976	C(100%)	
	ZA	BOD	3	no import				C(100%)	

Cuadro 5. Combinaciones especie/país que cumplieron únicamente el criterio vi).

Familia	Especie	Exportador	Término	Suma del comercio (2011-15)	Criterio vi) sin adquisición legal	Lista Roja de Endémica la UICN	Vecino de un Estado del área de distribución	Año de inclusión en la CITES	% de comercio por origen
			LIV	6821					
			TRO	3					
	<i>Platycercus icterotis</i> (II)	BE	LIV	2110	no import	LC	✓	1976	C(100%)
Psittacidae cont.	<i>Poicephalus rueppellii</i> (II)	ZA	BOD	1	no import	LC	✓	1976	C(100%)
			LIV	2473					
	<i>Polytelis alexandrae</i> (II)	BE	LIV	1484	first import after first export	NT	✓	1976	C(100%)
	<i>Polytelis swainsonii</i> (II)	CZ	LIV	2569	first import after first export	LC	✓	1976	C(100%)
	<i>Psephotus haematonotus</i> (II)	BE	LIV	22960	first import after first export	LC	✓	1976	C(100%)
		CU	LIV	1712	no import				C(100%)
		ZA	LIV	5626	no import				C(100%)
			TRO	1					
	<i>Pyrrhura hoffmanni</i> (II)	ZA	LIV	3344	no import	LC		1976	C(100%)
	<i>Pyrrhura perlata</i> (II)	ZA	LIV	8461	no import	VU		1976	C(100%)
	<i>Pyrrhura rhodocephala</i> (II)	ZA	LIV	1676	no import*	LC	✓	1976	C(100%)
Reptiles									
Sauria									
Agamidae	<i>Uromastyx acanthinura</i> (II)	ML	LIV	3756	no import	NE	✓	1977	C(36.3%); F(49.5%); R(14.2%)
	<i>Uromastyx ornata</i> (II)	ML	LIV	2026	no import	LC		1977	C(46.2%); F(53.8%)
Chamaeleonidae	<i>Chamaeleo calytratus</i> (II)	UA	LIV	20331	no import	LC		1977	C(100%)
Serpentes									
Pythonidae	<i>Morelia spilota</i> (II)	CA	LIV	2027	first import after first export	LC		1975	C(96%); F(4%)
	<i>Python brongersmai</i> (II)	LA	SKI	22500	no import	LC	✓	1975	C(100%)
Testudines									
Testudinidae	<i>Testudo hermanni</i> (II)	RS	LIV	7700	first import after first export	NT	✓	1975	C(100%)
		UA	LIV	1776	first import after first export		✓		C(100%)
Fish									
Acipenseriformes									
Acipenseridae	<i>Acipenser baerii</i> (II)	HU	CAV	35	first import after first export	EN		1998	C(100%)
			EGL	310000					
			LIV	10000					
	<i>Acipenser gueldenstaedtii</i> (II)	CN	CAV	300000	no import	CR	✓	1998	C(98.4%); F(1.6%)
			LIV	10000					
	<i>Acipenser transmontanus</i> (II)	IT	CAV	1278	first import after first export	LC		1998	C(100%)
			EGL	10000					
	<i>Huso huso</i> (II)	CN	LIV	10000	no import	CR	✓	1998	C(50%); F(50%)
Syngnathiformes									

Cuadro 5. Combinaciones especie/país que cumplieron únicamente el criterio vi).

Familia	Especie	Exportador	Término	Suma del comercio (2011-15)	Criterio vi) sin adquisición legal	Lista Roja de la UICN	Endémica	Vecino de un Estado del área de distribución	Año de inclusión en la CITES	% de comercio por origen
Syngnathidae	<i>Hippocampus comes</i> (II)	LK	LIV	22770	no import	VU			2004	C(99.1%); F(0.9%)
	<i>Hippocampus reidi</i> (II)	LK	BOD	122	first import after first export	DD			2004	C(98.8%); F(0.8%); R(0.4%)
			LIV	51924						
Invertebrates										
Araneae										
Theraphosidae	<i>Brachypelma baumgarteni</i> (II)	CA	LIV	1800	no import*	NE	✓		1995	C(50%); F(50%)
Arhynchobdellida										
Hirudinidae	<i>Hirudo verbana</i> (II)	CA	LIV	6000	no import	NE			1987	C(100%)
		RS	LIV	1500	no import			✓		F(100%)
Corals										
Scleractinia										
Acroporidae	<i>Acropora microclados</i> (II)	MH	LIV	4980	no import	VU			1985	C(99.1%); F(0.9%)
Caryophylliidae	<i>Physogyra lichtensteini</i> (II)	FM	COR	20	no import	VU			1990	F(100%)
			LIV	1321						

3. Resumen del comercio

A fin de apoyar la adopción de decisiones por parte del Comité de Fauna, también se produjo un análisis del comercio notificado de especímenes de animales criados en cautividad y en granjas (códigos de origen C, D, F y R) a partir de datos de comercio extraídos de la Base de datos sobre el comercio CITES el 20 de abril de 2017 (véase AC29 Inf. 3). Este producto se presenta en formato Excel, con columnas a las que pueden aplicarse filtros, a fin de permitir el análisis de los datos. Los detalles de los datos que se incluyen en este resumen del comercio se indican en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Datos incluidos para el resumen del comercio de especímenes “producidos en cautividad”

	Datos incluidos
Tipo de informe de la Base de datos sobre el comercio CITES	Exportaciones brutas; comercio directo únicamente (se excluyen las reexportaciones)
Apéndice actual	Solo Apéndices I y II
Códigos de origen¹²	Criado en cautividad (“C”), espécimen del Apéndice I criado en cautividad en un establecimiento de cría registrado (“D”), nacido en cautividad (“F”) y criado en granjas (“R”)
Códigos de propósito¹²	Todos los
Términos incluidos	<i>Términos seleccionados¹³</i> : barbas, cuerpos, huesos, caparazón, tallas, caviar, tela, huevos, huevo (vivo), aletas, vesícula y vesículas biliares, cuernos y trozos de cuerno, piezas de marfil, tallas de marfil, vivo, carne, almizcle, napas, coral (en bruto), escamas, conchas, trozos de piel, piel, esqueletos, cráneos, dientes, trofeos y colmillos.
Unidades de medida	Número (unidad = en blanco) [Se excluyó el comercio en otras unidades de medida (por ej., kilogramos, metros, etc.)]
Intervalo de años	2011-2015 ¹⁴
Información contextual	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de comercio producido en cautividad por código de origen (C, D, F, R); • El estado de conservación mundial de la especie de conformidad con lo publicado en la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN¹⁵; • Una indicación de si el país de exportación es un Estado del área de distribución o un Estado vecino de un Estado del área de distribución; • Una indicación de si la especie es endémica de un solo país, según Species+¹⁶; • Una indicación en aquellos casos en que no hay ninguna prueba de ninguna exportación de ningún Estado del área de distribución (se aplica únicamente a las exportaciones de los Estados que no forman parte del área de distribución)¹⁷;

¹² En la Res. Conf. 12.3 (Rev. CoP17) se especifica una lista completa y la descripción de los códigos de origen y de propósito.

¹³ Hay una lista completa de los “términos” comercializados (es decir, descripciones de especímenes en el comercio) en la guía de interpretación de la Base de datos sobre el comercio CITES; véase: https://trade.cites.org/cites_trade_guidelines/es-CITES_Trade_Database_Guide.pdf

¹⁴ Los datos de comercio para 2015 pueden parecer más bajos que otros años debido a que faltan informes anuales; el 59% de las Partes habían presentado un informe anual para 2015 que se pudo incluir para este análisis (al 20 de abril de 2017).

¹⁵ www.iucnredlist.org Datos descargados el 03 de abril de 2017.

¹⁶ Species+ es una base de datos que mantiene el PNUMA-CMCM, a la que puede accederse en speciesplus.net.

¹⁷ Basado únicamente en los datos sobre el comercio CITES.

	Datos incluidos
	<ul style="list-style-type: none"> • El año de inclusión por primera vez en los Apéndices de la CITES; • Combinaciones especie/país sujetas a cupos entre 2011 y 2017; y • Combinaciones especie/país que están sujetas a cupos o recomendaciones del Comité Permanente de suspender el comercio en vigor.

Annex A: ISO codes and country and territory names

Code	Name	Code	Name
AF	Afghanistan	KH	Cambodia
AX	Åland Islands	CM	Cameroon
AL	Albania	CA	Canada
DZ	Algeria	CV	Cape Verde
AS	American Samoa	KY	Cayman Islands
AD	Andorra	CF	Central African Republic
AO	Angola	TD	Chad
AI	Anguilla	CL	Chile
AQ	Antarctica	CN	China
AG	Antigua and Barbuda	CX	Christmas Island
AR	Argentina	CC	Cocos (Keeling) Islands
AM	Armenia	CO	Colombia
AW	Aruba	KM	Comoros
AU	Australia	CG	Congo
AT	Austria	CK	Cook Islands
AZ	Azerbaijan	CR	Costa Rica
BS	Bahamas	CI	Côte d'Ivoire
BH	Bahrain	HR	Croatia
BD	Bangladesh	CU	Cuba
BB	Barbados	CW	Curaçao
BY	Belarus	CY	Cyprus
BE	Belgium	CZ	Czech Republic
BZ	Belize	KP	Democratic People's Republic of Korea
BJ	Benin	CD	Democratic Republic of the Congo
BM	Bermuda	DK	Denmark
BT	Bhutan	DJ	Djibouti
BO	Bolivia, Plurinational State of	DM	Dominica
BQ	Bonaire, Saint Eustatius and Saba	DO	Dominican Republic
BA	Bosnia and Herzegovina	EC	Ecuador
BW	Botswana	EG	Egypt
BV	Bouvet Island	SV	El Salvador
BR	Brazil	GQ	Equatorial Guinea
IO	British Indian Ocean Territory	ER	Eritrea
BN	Brunei Darussalam	EE	Estonia
BG	Bulgaria	ET	Ethiopia
BF	Burkina Faso		
BI	Burundi		

Code	Name
FK	Falkland Islands (Malvinas) ¹⁸
FO	Faroe Islands
FJ	Fiji
FI	Finland
FR	France
GF	French Guiana
PF	French Polynesia
TF	French Southern Territories
GA	Gabon
GM	Gambia
GE	Georgia
DE	Germany
GH	Ghana
GI	Gibraltar
GR	Greece
GL	Greenland
GD	Grenada
GP	Guadeloupe
GU	Guam
GT	Guatemala
GG	Guernsey
GN	Guinea
GW	Guinea-Bissau
GY	Guyana
HT	Haiti
HM	Heard Island and McDonald Islands
VA	Holy See
HN	Honduras
HK	Hong Kong
HU	Hungary
IS	Iceland
IN	India
ID	Indonesia
IR	Iran, Islamic Republic of
IQ	Iraq

Code	Name
IE	Ireland
IM	Isle of Man
IL	Israel
IT	Italy
JM	Jamaica
JP	Japan
JE	Jersey
JO	Jordan
KZ	Kazakhstan
KE	Kenya
KI	Kiribati
KW	Kuwait
KG	Kyrgyzstan
LA	Lao People's Democratic Republic
LV	Latvia
LB	Lebanon
LS	Lesotho
LR	Liberia
LY	Libyan Arab Jamahiriya
LI	Liechtenstein
LT	Lithuania
LU	Luxembourg
MO	Macao
MG	Madagascar
MW	Malawi
MY	Malaysia
MV	Maldives
ML	Mali
MT	Malta
MH	Marshall Islands
MQ	Martinique
MR	Mauritania
MU	Mauritius
YT	Mayotte
MX	Mexico

¹⁸ Existe una controversia entre los Gobiernos de Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Code	Name
FM	Micronesia, Federated States of
MC	Monaco
MN	Mongolia
ME	Montenegro
MS	Montserrat
MA	Morocco
MZ	Mozambique
MM	Myanmar
NA	Namibia
NR	Nauru
NP	Nepal
NL	Netherlands
NC	New Caledonia
NZ	New Zealand
NI	Nicaragua
NE	Niger
NG	Nigeria
NU	Niue
NF	Norfolk Island
MP	Northern Mariana Islands
NO	Norway
OM	Oman
PK	Pakistan
PW	Palau
PA	Panama
PG	Papua New Guinea
PY	Paraguay
PE	Peru
PH	Philippines
PN	Pitcairn
PL	Poland
PT	Portugal
PR	Puerto Rico
QA	Qatar
KR	Republic of Korea
MD	Republic of Moldova
RE	Réunion

Code	Name
RO	Romania
RU	Russian Federation
RW	Rwanda
BL	Saint Barthelemy
SH	Saint Helena, Ascension and Tristan da Cunha
KN	Saint Kitts and Nevis
LC	Saint Lucia
MF	Saint Martin
PM	Saint Pierre and Miquelon
VC	Saint Vincent and the Grenadines
WS	Samoa
SM	San Marino
ST	Sao Tome and Principe
SA	Saudi Arabia
SN	Senegal
RS	Serbia
SC	Seychelles
SL	Sierra Leone
SG	Singapore
SX	Sint Maarten
SK	Slovakia
SI	Slovenia
SB	Solomon Islands
SO	Somalia
ZA	South Africa
GS	South Georgia and the South Sandwich Islands
SS	South Sudan
ES	Spain
LK	Sri Lanka
SD	Sudan
SR	Suriname
SJ	Svalbard and Jan Mayen
SZ	Swaziland
SE	Sweden
CH	Switzerland
SY	Syrian Arab Republic

Code	Name
TW	Taiwan, Province of China
TJ	Tajikistan
TH	Thailand
MK	The former Yugoslav Republic of Macedonia
TL	Timor-Leste
TG	Togo
TK	Tokelau
TO	Tonga
TT	Trinidad and Tobago
TN	Tunisia
TR	Turkey
TM	Turkmenistan
TC	Turks and Caicos Islands
TV	Tuvalu
UG	Uganda
UA	Ukraine
AE	United Arab Emirates
GB	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
TZ	United Republic of Tanzania
US	United States of America
UM	United States Minor Outlying Islands
UY	Uruguay
UZ	Uzbekistan
VU	Vanuatu
VE	Venezuela, Bolivarian Republic of
VN	Viet Nam
VG	Virgin Islands, British
VI	Virgin Islands, United States
WF	Wallis and Futuna Islands
EH	Western Sahara
YE	Yemen
ZM	Zambia
ZW	Zimbabwe

Anexo B: Códigos de comercio y descripciones (véase la Notificación a las Partes No. 2017/006)¹⁹

Código de comercio	Descripción	Explicación
BAL	Barbas	hueso de ballena
BOD	Cuerpo	animales muertos, substancialmente enteros, inclusive el pescado fresco o procesado, tortugas disecadas, mariposas disecadas, reptiles en alcohol, trofeos de caza disecados enteros, etc.
BON	hueso	huesos, inclusive las mandíbulas
CAP	Caparazón	caparazones enteros, en bruto o no trabajados, de las especies Testudines
CAR	Talla	productos tallados distintos del marfil, hueso o cuerno, p. ej., coral y madera (inclusive los artículos de artesanía). Nota: Las tallas de marfil deben declararse como tal (véase bajo IVC). Asimismo, para especies de las que puede obtenerse más de un tipo de producto que puede ser tallado (p. ej., cuernos y huesos), el código de comercio debe indicar el tipo de producto en el comercio (p. ej., talla de hueso "BOC" o talla de cuerno "HOC"), cuando sea posible
CAV	Caviar	huevos muertos no fecundados procesados de todas las especies de Acipenseriformes; conocido también como huevos
CLO	Tela	tela: si la tela no ha sido fabricada totalmente con pelo de una especie CITES, debe indicarse, de ser posible, el peso del pelo de la especie en cuestión con el código "HAI"
COR	Coral (en bruto)	coral, en bruto o no trabajado y roca de coral (también roca viva y substrato) [como se define en la Resolución Conf. 11.10 (Rev. CoP15)]. La roca de coral debe registrarse como "Scleractinia spp." Nota: el comercio debe registrarse por número de piezas, sólo si los especímenes de coral se transportan en agua. La roca viva (transportada húmeda en cajas) debe registrarse en kg; el substrato de coral debe registrarse como número de piezas (ya que se transportan en agua como substrato al que están pegados corales no CITES).
EGG	Huevos	huevos enteros disecados o vaciados (véase asimismo "caviar")
EGL	Huevo (vivo)	huevos vivos fecundados: generalmente de aves y reptiles; inclusive de peces e invertebrados
FIN	Aleta	aletas frescas, congeladas o disecadas y partes de aletas (inclusive aletas)
GAB	Vesícula biliar	vesículas biliares
GAL	Bilis	bilis
HOP	Trozo-cuerno	piezas de cuerno, no manufacturado, inclusive fragmentos
HOR	Cuerno	cuernos, inclusive astas
IVC	Talla-marfil	tallas de marfil, inclusive, p. ej., pequeños trozos de marfil trabajado (mangos de cuchillo, juegos de ajedrez, juegos de mejorana, etc.). Nota: Los colmillos enteros tallados deben consignarse como colmillos (véase "TUS"). Las joyas realizadas con marfil tallado deben consignarse como "joyas-marfil" (Véase "IJW")
IVP	Trozo-marfil	trozos de marfil, no manufacturado, inclusive fragmentos
LIV	Vico	animales o plantas vivos

¹⁹ Hay una lista completa de los "términos" comercializados (es decir, descripciones de especímenes en el comercio) en https://trade.cites.org/cites_trade_guidelines/es-CITES_Trade_Database_Guide.pdf

Código de comercio	Descripción	Explicación
MEA	Carne	carne, inclusive la carne de pescado, si no entero (véase "cuerpo"), carne fresca o no procesada, así como carne procesada (p. ej., ahumada, cruda, disecada, congelada o enlatada)
MUS	Almizcle	almizcle
PLA	Napa	napas de pieles, inclusive alfombras cuando están hechas de varias pieles
SCA	Escama	escamas: p. ej., de tortuga, otros reptiles, peces, pangolín
SHE	Conchas	conchas de moluscos en bruto o no trabajadas
SKE	Esqueleto	esqueletos esencialmente enteros
SKI	Piel	pieles esencialmente enteras, en bruto o curtidas, inclusive chalecos de cocodrilo "Tinga frames", revestimiento corporal exterior, con o sin escamas
SKP	Trozo de piel	trozos de piel, inclusive recortes, en bruto o curtidos
SKU	Cráneo	Cráneos
TEE	Diente	dientes: p. ej., de ballena, león, hipopótamo, cocodrilo, etc.
TRO	Trofeo	trofeos: todas las partes de un animal que sean trofeos, si se exportan juntas: p. ej., los cuernos (2), el cráneo, la testuz, la espina dorsal, la cola y las patas, (es decir 10 especímenes) constituyen un solo trofeo. Si, p. ej., el cráneo y los cuernos son los únicos especímenes exportados de un animal, esos artículos deben consignarse juntos como un solo trofeo. En caso contrario, los artículos deben consignarse por separado. Si se trata de un solo cuerpo disecado entero, deberá consignarse bajo el código "BOD". Las pieles solas deberán consignarse con el código SKI". El comercio de un 'montaje de cuerpo entero', 'montaje de pecho' y 'montaje de medio cuerpo', junto con cualquier parte correspondiente del mismo animal exportados juntos en el mismo permiso, deben declararse como '1 TRO'
TUS	Colmillo	colmillos esencialmente enteros, estén o no trabajados. Se incluyen los colmillos de elefante, hipopótamo, morsa, narval, pero no otros dientes